

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de Quevedo, núm. 5

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

Magistrol

TELÉFONO 12717

MADRID

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXVIII

D E A C T U A L I D A D

LOS PRESUPUESTOS DEL ESTADO.—*Han sido prorrogados por un trimestre los Presupuestos del Estado. ¿Debemos alegrarnos? ¿Debemos entristecernos? Realmente ha llegado el Magisterio en España a una situación, en que no sabemos, en estos momentos, ni qué posición adoptar, ni de qué alegrarnos, ni de qué entristecernos. Ha pasado, en estos últimos tiempos, por el Magisterio un tornado que ha removido hasta las más íntimas y seculares conquistas de la clase, logradas muchas de ellas a precio de verdaderos sacrificios, alcanzadas casi todas tras largas cruzadas combativas, en pro de los intereses del Magisterio y de la enseñanza. Los más arraigados cimientos de sus conquistas legislativas han quedado fuera de sus quicios; el armazón todo se cuarteó. ¿Qué presupuesto podía esperar el Magisterio de manos de un Ministro divorciado de los Maestros, que no se recata siquiera en decir—"coram pópulo"—su mal concepto de la clase? Hasta ahora, la mayoría de los Ministros del ramo se habían limitado a demostrar su indiferencia por las cosas de la enseñanza, su desvío por los intereses de los Maestros. Ninguno ha habido, tal vez, que haya unido a este desprecio y desvío, su inquina por el Magisterio. Pero los Maestros tenían que apurar también este cáliz. Le están apurando con un estoicismo senequiano, para hacer más patente la injusticia de su abandono. Estamos en el auge de esta injusticia. ¿Hubiera sido propicio este momento para la redacción de un presupuesto de Instrucción pública? Creemos que no. Pero no caemos en la candidez de pensar que dentro de estos tres meses pudiera variar la oportunidad, cambiar el momento para el Magisterio. No hemos sido nunca pesimistas. No lo somos tampoco ahora, aun cuando todo nos acredita que podríamos serlo sin miedo a pecar de timoratos. Pero corren ahora otros vientos por el mundo, distintos a la era de paz, en que fácilmente germina la aurora de la enseñanza. Los tiempos no son ahora favorables para los mensajeros de la paz, y la labor del Maestro, por su condición de crédito a largo plazo, en la que la cosecha no se recoge sino al cabo de cada generación, no es estimada en estos momentos. Sin embargo, repetimos, hay que ser optimistas. Nosotros lo somos siempre. Que cada compañero sea un soldado de la causa de la enseñanza, un defensor de sus intereses, un colportor de sus propagandas. Hay que decir todos, a las gentes, que pedir para el Magisterio es pedir para el mejoramiento de sus hijos, es abogar por la paz universal del mundo. ¡Oh, si cada Maestro tuviera en esto la terquedad de su Ministro!*

Tres decretos.—En la "Gaceta" del sábado pasado se han publicado tres decretos de cierta importancia que hemos reproducido en el número anterior. Se refiere uno a la provisión de interinidades; se quita a los Consejos provinciales las atribuciones que tenían para hacer estos nombramientos y se nombra otra Junta, aunque sin el carácter de tal, formada por el Director de la Escuela Normal, el Inspector jefe y el Jefe de la Sección. Las Secciones administrativas harán la convocatoria y formarán dos listas, una de Maestros y

otra de Maestras, y las ordenarán por orden alfabético. Tres días al mes—los días 5, 15 y 25—se reúnen los tres señores citados y hacen los nombramientos, con arreglo a la antigüedad de la Escuela, y comenzando por la A de la lista y alternando los nombramientos entre el principio y el final; por lo tanto, ya no se premian los méritos ni los servicios; son preferidos los que se llaman Alvarez o Zato a los que se llaman Martín o Martínez. Esto es algo absurdo, pero así se manda. En el preámbulo del decreto se dice que los

nombramientos de interinos hay que hacerlos con más "celeridad"; a las actuales autoridades les preocupa hacer las cosas de prisa; pero lo malo es que ni siquiera van a conseguir eso, pues nos parece que de hacer los nombramientos por el Consejo provincial a hacerlos por los señores que se citan en el decreto, poca diferencia va a haber.

Otro decreto de interés, publicado el mismo día, es el referente a los estudios de los Maestros en la Facultad de Filosofía. Tiene una novedad, que está muy bien y es de agradecer: a los quince Maestros que ingresen cada curso y obtengan los quince primeros puestos de unas oposiciones a que se les someterá, se les autorizará a ausentarse de sus Escuelas, sin perjuicio ninguno en haberes, servicios, Escalafón, etc., y el Estado pagará al interino que le sustituya. Los que ingresen en la Facultad, pero no dentro de esos quince, pueden seguir los estudios, ahora que por su cuenta se pagarán el sustituto. Los Maestros no podrán dejar su Escuela para hacer los estudios del preparatorio, pero sí podrán examinarse por libres y se les autoriza para faltar los días de los exámenes. Lo malo es que ya es sabido cuánto se restringen los exámenes por libres.

En el decreto no se cita a los Maestros que actualmente están siguiendo los estudios del preparatorio, y, por lo tanto, parece que quedan comprendidos en la prohibición de ausentarse de su Escuela. Pero esto no es posible, no quisiéramos creerlo, que después de haber venido en virtud de disposiciones legales, haber hecho gastos, llevar unos meses de estudios, ahora no se les permita continuar. Esperamos una aclaración de que no están comprendidos en el citado decreto los actuales Maestros estudiantes en la Facultad.

El tercer decreto se refiere a los excedentes voluntarios que han solicitado el reingreso, a los cuales se les da facilidades para ser nombrados. Parece que en cuanto tengan concedido el reingreso pueden ir a la Sección administrativa que más les convenga, y si hay vacante de su agrado, sin más limitación que el censo, la piden, y el Jefe de la Sección le nombra provisionalmente, y la Dirección general confirmará el nombramiento; si la vacante no les agrada, no la piden, y se reser-

van para el concurso general o se van a otra Sección en que haya mejor Escuela. Entendemos que para aplicar este decreto se necesitarán varias órdenes aclaratorias.

IX Viaje de Estudios de los Maestros asturianos.—Nos dicen que existen algunas dificultades para realizar el viaje que ya tenía en proyecto el señor Onieva, entre otros motivos porque en el incendio del grupo escolar de Santo Domingo, durante los sucesos revolucionarios, se quemaron 12.000 ejemplares del libro "Asturias" y 2.000 de "Lecturas republicanas", con cuyo producto sufragarían los gastos del viaje. Sin embargo el señor Onieva ha regalado a la Asociación las ediciones de sus libros "La eterna inquietud", "Ciudades, paisajes y Museos" y la "Casa de los muertos", y si se consigue con esto y de algunas entidades el dinero suficiente, se hará el viaje por España, con el siguiente programa:

Estancia en Madrid, para visitar sus Museos, palacios y alguno de sus mejores grupos modernos. Luego a Barcelona, donde visitaremos el Parque de Montjuich, el Tibidabo y Monserrat. En Barcelona embarcaremos para las Baleares, las maravillosas Islas de Oro; que aun guardan el recuerdo de Chopin, Jorge Sand y Rubén Darío. Visitaremos Pollentza, sus magníficas grutas del Drach, Artá y Manacor; su costa brava y bermeja, sus Castillos y sus espléndidos frutales. Y, desde luego, sus escuelas y el Museo pedagógico provincial, que tiene fama en toda España. Luego de ver Menorca e Ibiza, volveremos a España, desembarcando en Valencia, donde también haremos estancia para recorrer sus jardines y arrozales. Nuevo regreso a Madrid, y, al fin, a Asturias. Como siempre, veintidós días de viaje.

Nuestra campaña a favor de las permutas.—Estamos recibiendo muchas felicitaciones por nuestra campaña en favor de las permutas.

La mayoría de los compañeros han visto en la permuta su tabla de salvación en el naufragio del pasado concurso de traslado. No les falta razón, y en este sentido hubimos de exponer nuestra petición a las autoridades para que se dieran las máximas facilidades a los Maestros que deseen entablar permuta de sus Escuelas. ¿Qué perjuicios podría haber en esto? En cambio, los beneficios para muchos compañeros y, por ende, para la enseñanza, serían descomulgados.

Insistiendo en esta campaña, hemos de manifestar ahora el ruego que nos hacen algunos compañeros para que se consienta la permuta a los Maestros del segundo Escalafón que últimamente pasaron al primero en virtud de las prue-

bas correspondientes. Nada más puesto en razón. A estos Maestros puede considerárseles, para estos efectos, como de nuevo ingreso, y admitir sus permutas sin duda alguna.

Volvemos a solicitar de las autoridades un poco de benevolencia para los Maestros que deseen permutar sus Escuelas.

Sobre exámenes extraordinarios.—La orden ministerial de 12 del actual ("Gaceta" del 16) concediendo exámenes extraordinarios a los alumnos del Magisterio (plan de 1914) en todas las asignaturas del cuarto y último curso que les falten para terminar la carrera, ha dado origen a numerosísimas alarmas entre los estudiantes de dicho plan.

En efecto, la disposición está redactada oscuramente, y a su primera lectura hace pensar en que se trata con estos exámenes de liquidar "definitivamente" el plan de 30 de agosto de 1914, y que aquellos que no logren ahora terminar dicho grado perderán todo derecho.

Como esto es, desde luego, una mala interpretación del texto de la disposición, creemos que debería, oficialmente, darse alguna aclaración al mismo, para calmar las zozobras que ha originado.

Suponemos que al decirse en la orden comentada "por una sola vez", se refiere a esta excepción de exámenes extraordinarios en más de dos asignaturas para terminar la carrera, que era lo que siempre se concedía: "una o dos asignaturas que falten para aprobar para terminar carrera", y de ninguna manera a que con estos exámenes quede liquidado DEFINITIVAMENTE dicho plan.

No es posible pensar en que aquellos alumnos que no logren la aprobación en estos exámenes de todas las asignaturas que les faltan para terminar la carrera hayan de perder todo derecho a continuar sus estudios. Nosotros, desde luego, no hemos pensado en esto ni un solo instante.

Sin embargo sería conveniente una aclaración oficial.

A los compañeros sustituidos y jubilados sin haber pasivo.—Como anunciamos en números anteriores, el día 23 los señores don Manuel Hernández, Maestro de Madrid, y los señores Vicente Ferrer, don Galo Martínez, doña Consuelo Sainz y doña Angelina Fernández, como interesados, acompañados por la distinguida señorita Bohigas, diputada a Cortes, presentaron al excelentísimo señor Ministro de Hacienda una instancia solicitando el reconocimiento de los servicios sustituidos para la jubilación. En la referida instancia se invocaba el fallo reciente del Tribunal Supremo a favor de nuestra

petición, incluyendo copia del referido fallo, se le hacía notar el estado precario y angustioso de los compañeros que, después de haber disfrutado durante su sustitución del 50 por 100 de su sueldo, al llegar a los sesenta años de edad, si no contaban con veinte de servicios en activo, quedaban abandonados por el Estado al que habían servido; se citaban los artículos del Estatuto del Magisterio del año 1918 y 1923, en que fundan su legítima demanda, y, además, se le proponía en pliego aparte el proyecto de orden para resolver favorablemente nuestra petición.

Además de la exposición escrita la señorita Bohigas, como concedora del asunto, manifestó al señor Ministro la necesidad de atender tan justísima petición y que se le diera al artículo 5.º del Estatuto de Clases Pasivas la interpretación que procede, para que fueran reconocidos los servicios como sustituidos, ya que ello no implicaba gasto extraordinario, puesto que, como funcionarios del Estado, teníamos perfecto derecho a la jubilación con el haber pasivo que nos correspondiera. Le hicieron notar también al señor Ministro la necesidad de resolver lo antes posible la situación de estos compañeros, y el señor Marraco prometió a la señorita Bohigas que, al considerar muy justa la petición de estos funcionarios, se pondría al habla con el Director general de la Deuda y Clases pasivas para ver la forma de dar la orden en el sentido que se solicita. Ahora espereemos el resultado de esta gestión, que no se hará esperar muchos días.

Como término de estas líneas hemos de expresar nuestra gratitud a la señorita Bohigas por el interés que ha tomado en la petición y porque ha acompañado y facilitado cuanto fué preciso hasta llegar a conseguir interesar al señor Ministro.

Homenaje al señor Riera Vidal.—La Confederación Nacional de Maestros ha organizado un acto en honor del señor Riera Vidal, Inspector de la provincia de Toledo y ex diputado de las Constituyentes, y que se celebrará el día 28, a las siete de la tarde, en La Casa del Maestro (Plaza de la Independencia, 9). EL MAGISTERIO ESPAÑOL se adhiere al homenaje de justicia que la Confederación organiza en honor del señor Riera Vidal.

La prórroga del presupuesto.—Las Cortes han votado ya la aprobación de la prórroga por un trimestre del presupuesto general del Estado. Queremos llamar la atención sobre un hecho para que no ocurra lo mismo que en la prórroga del presupuesto del año 33, que por no tener en cuenta que la consignación de la gratificación por la enseñanza de adultos debe cobrarse en el

ECOS DEL MAGISTERIO

primer trimestre del año, que es cuando se trabaja, estuvimos varios meses sin cobrar hasta que se aprobó un crédito extraordinario. Pues esto mismo ocurriría este año si no se tiene en cuenta que al primer trimestre del año natural le corresponden los tres quintos y no los tres dozavos de la totalidad.

Llamamos la atención de la Sección de Contabilidad del Ministerio sobre el extremo que señalamos, adelantándonos a lo que pudiera ocurrir si no se tienen en cuenta nuestras previsiones.

La colocación de cursillistas del 33.—

En la Dirección general de Primera enseñanza facilitaron la siguiente nota:

"La orden de 21 del actual, inserta en la "Gaceta" del 22, convocándose a los cursillistas de 1933 pendientes de colocación para elección de plazas vacantes, responde a lo prevenido en el decreto de 23 de octubre y a que sean provistas cuantas más vacantes sea posible, así como el nombramiento de los cursillistas que insistentemente lo venían solicitando.

Ante las dudas formuladas por algunos Maestros, quienes tal vez desconocen lo dispuesto en el decreto orgánico de colocación de cursillistas de 1933, la Dirección general de Primera enseñanza hace presente que, conforme a la repetida disposición, los opositores en expectación de destino que no deseen colocarse en provincias distintas a las en que actuaron pueden, sin merma de sus derechos, esperar a obtener Escuela, conforme claramente se determina en el artículo sexto del repetido decreto de 23 de octubre último, en la propia en que practicaron los ejercicios de oposición."

PERMUTAS

Dolores Plazas, Doña Mencía (Córdoba), 4.000 pesetas, permutaría pueblo próximo Madrid, Alicante, Valencia, Murcia, Albacete.

Maestra 4.000, próxima Madrid, con compañera Madrid. Zurbano, 68 (hotel). Madrid.

Con compañera provincias Coruña, Pontevedra o Asturias, permutaría Maestra 3.000 pesetas, pueblo Zaragoza, muy productivo, 8.000 habitantes, a 45 kilómetros capital, inmejorables comunicaciones. Hay autobuses. Locales nuevos, seis grados, diez y siete Maestros. Dirigirse con urgencia: Don D. Lecanda, 14 de abril, 50, 2.º, Tauste (Zaragoza).

Pilar Bonora, sexta categoría, Benidorm, playa, permutaría próxima Campello (Alicante).

Maestro 4.000, Viana (Valladolid), doce minutos. Málaga, Alicante, Madrid, Canarias, Baleares.

Comprobemos que no somos egoístas.

Como sólo dos compañeros se han adherido a lo que yo proponía en mi artículo anterior (no hemos llegado a la media docena por mí requerida ni ha habido en Madrid quien se brinde a recibir adhesiones), y, en cambio, son legión quienes están conformes con el plan preconizado por el señor Sánchez Domenech, es natural que este casi solitario viandante haga un alto en su camino para sugerir, con la mayor emoción en el alma y el corazón en los labios, a tan noble y gentil compañero unas cuantas reflexiones que le ruego las medite con el mismo cariño con que yo he meditado las suyas y con la suma atención que requiere asunto tan trascendental.

Allá van a vuela pluma. O el acto que proyecta nos sume en un espantoso ridículo y nos coronan con el más olímpico desdén los de arriba, los de abajo y los de enmedio, o se consigue hacer vibrar el alma nacional y la enseñanza se dignifica y con ella el Magisterio. Para evitar lo primero y lograr lo segundo hace falta tiempo y dinero. Tiempo, porque es necesario reunir, comprobar, seleccionar, eslabonar y exponer datos, no que interesen particularmente a los Maestros, sino a toda España; tiempo, porque se halla la nación sometida al estado de guerra y bastaría una simple orden para detener en seco y al instante las más justas y nobles aspiraciones; tiempo, porque actualmente no puede decirse en el periódico profesional cuanto uno desea y es imprescindible servirse de medios menos expeditivos para ponerse de acuerdo, y tiempo, por otros varios extremos que omito en gracia a la brevedad. Dinero, bastante dinero, porque ni usted (y menos yo), ni un abogado cualquiera, sino uno de gran talla es quien únicamente puede enfocar el asunto serena e imparcialmente, y con las máximas competencia y eficacia ante las Cortes y España primero, y ante el Tribunal de Garantías en último término, ya que hoy, en el mundo todo, no basta que un determinado grupo de la sociedad tenga razón en lo que pide, sino que es menester interesar en ello a cuantos la integran; y me parece que, si ante quien puede y debe inclinar la balanza se plantea el problema, no como privativo de los Maestros (yo renunciaría a cualquier ventajoso y ulterior traslado de Escuela en obsequio del Magisterio), sino comprobando que es la "Enseñanza" ("Enseñanza", con mayúscula, es decir, la medula de España) quien exige justicia, las aguas volverían a discurrir por el cauce del que nunca se las debió apartar, pues, aunque la moral anda de tumbo en tumbo por esos mundos

de Dios, todavía hay en España, por fortuna, grandes e influyentes sectores de opinión que, acuciados por su gran patriotismo, están interesadísimos en que la "Enseñanza" sea, no una mardiguera de concupiscencias, sino las arterias de una nación grande en todos conceptos. Y quien no siente nobleza, generosidad, justicia, en una palabra: bondad (comprobemos quiénes son los egoístas), ¡no puede enseñarla en la Escuela!

Sintetizando: ni esperar, como parece propugna la Asociación Nacional, a que el tiempo evidencie el caos que palpita en la Enseñanza, ni actuar con apresuramiento y a salga lo que saliere. El Magisterio, bien orientado, tiene ahora en sus manos el medio de acabar con toda clase de "emboscaduras" y conseguir su dignificación moral, obrando en todo momento, claro está, dentro de la más escrupulosa legalidad y con el más exquisito respeto hacia la superioridad, que es como únicamente pueden y deben obrar siempre los Maestros.—
Teodoro Ruiz.

Usúrbil (Guipúzcoa).

Los cursillistas eliminados.—Nuestro compañero don Manuel Rincón nos envía un artículo pidiendo igualdad de derechos para todos los cursillistas eliminados en todos los ejercicios o en alguno, ya que el señor Villalobos ha ofrecido resolver este asunto.

Otro trallazo al Magisterio.—El señor Villalobos, en su afán de legislar y legislar, en decreto reciente reglamenta la provisión de Escuelas, y quizá por desconocimiento de la función educadora, se perjudica a la enseñanza y a los Maestros.

Para trasladarse en lo sucesivo a buenas plazas, precisa, o hacer oposiciones y ganarlas, o ser de las primeras categorías del Escalafón; el resto del Magisterio queda postergado.

Seguramente, el señor Villalobos ignora que el que se enfrasca en la preparación de unas oposiciones ni hace caso de la Escuela, ni de los niños, y también el Maestro que se ve confinado en un pueblo en el que se le cierra toda probabilidad de salida y sin esa satisfacción interior que debe reinar, su labor será poco fructífera, casi nula.

Ha sido un error lamentable que para el señor Ministro los servicios prestados en la misma Escuela no sean de mérito alguno y resucite en su disposición lo que, por viejo, injusto y malo, fué desechado, el número del Escalafón como preferencia para el traslado.

Volverán los casos incalificables de que un Maestro en nueve años, por su

LAS INICIATIVAS DE EL MAGISTERIO ESPAÑOL

buen número, se pueda trasladar o se traslade tres veces, y otro desgraciado, por su mal número, no pueda trasladarse ninguna. Vendrán los Maestros viajantes y habrá quien comerciará por su buen número en las permutas. ¡El caos...!

Esto ocurre por legislar prescindiendo en absoluto del asesoramiento de las Asociaciones, que representan y llevan el sentir de la mayoría de los funcionarios, para quienes se legisla.

Esto ocurre porque el Magisterio primario siempre se ha regido por una ley de Bases, un Estatuto, que regula sus derechos y las funciones de su cargo, y ahora se prescinde de él, modificando lo estatuido por decreto.

Y es muy de lamentar y delicado todo esto. Las aspiraciones, los deseos y derechos de una clase, y la reglamentación de sus funciones, no puede, ni debe, estar supeditada a los vaivenes de una voluntad que, por muy buena y noble que sea, está sujeta a posibles errores, y lo que piense esta noche mañana se vea en la "Gaceta".

Esto estaría bien en régimen dictatorial, y aun en estos regímenes se buscan los asesoramientos necesarios.

El Magisterio se ve hoy como nunca despreciado. Prescindiendo de él para todo y con tendencia a dejarlo insatisfecho y amargado siempre.

A nuestro parecer, sólo hay un camino que nos puede conducir a la solución conveniente: Llevar nuestras quejas al Parlamento. ¿Cómo?... Unirse sin pérdida de fechas las Permanentes de todas las Asociaciones y visitar a todos y cada uno de los jefes de las minorías que integran el Parlamento, exponerles detalladamente lo que nos ocurre y el deseo unánime de los 50.000 Maestros de que sin pérdida de tiempo el Parlamento articule las bases del Estatuto de Primera enseñanza, ya que en cuestión tan delicada como ésta, en régimen democrático, no debe prescindirse del asenso de la Cámara.

Si las Asociaciones, ahora empiezan con tiquis miquis y a perder el tiempo sin hacer en bloque labor conjunta, ellas serán, pues, las responsables de todo.—**Rafael Moreno García.**

Mula (Murcia).

Nota: Los asociados, sin perder tiempo, deben dirigirse a las directivas de sus respectivas asociaciones al fin indicado.—**MORENO.**

EN MADRID

Recomendamos la pensión "Toledana", calle Pontejos, 3, 1.º Tel. 22244. Junto Puerta del Sol. Pensión completa, vino incluido, siete pesetas; sólo habitación, tres.

PRIMERAS LECTURAS

Respetuosos en todo con los proyectos que al morir tenía en cartera nuestro llorado Director, don Victoriano F. Ascarza, nos proponemos realizarlos uno a uno, por creer que de este modo se afianza la continuidad de su espíritu en la obra que EL MAGISTERIO ESPAÑOL se propone llevar a cabo.

Es sabido que don Victoriano era tan amante de las tradiciones españolas como buen viajero de todos los climas. El conocía los mejores Establecimientos de enseñanza del extranjero, de que daba minuciosa cuenta en estas columnas para conocimiento de nuestros compañeros. Y no porque creyera que las mejores Escuelas están más allá de las fronteras nacionales, sino porque toda actuación de perfeccionamiento es labor de contraste y confrontación de datos.

Pues bien; entre los proyectos del que fué nuestro Director figuraba el de la organización de viajes de perfeccionamiento por el extranjero. Nadie ignora que él formaba parte de la Junta para Ampliación de Estudios y que desde ella procuró, cuando la Junta disponía de medios, la formación de viajes individuales y colectivos de Maestros e Inspectores.

Ahora nosotros queremos continuar la trayectoria de su pensamiento organizando viajes colectivos a nuestro cargo. Al objeto, hemos ideado un viaje cada año, y el primero, que tendrá lugar en 1936, con un equipo de diez Maestros españoles, bajo la dirección de una persona que en dicho año se señalará. Los Maestros visitarán Francia, Suiza e Italia durante un mes, sufragándose los gastos de viaje y una dieta decorosa.

A partir de 1.º de enero de 1935, EL MAGISTERIO ESPAÑOL sorteará entre sus abonados diez "Bolsas de viaje" en la forma siguiente:

1.º A todo suscriptor que abone 25 pesetas por un año de suscripción (24 pesetas, más una para el envío por correo de las doce pesetas en libros que se regalan) se entregará en la factura un número para el sorteo de "Bolsas de viaje".

2.º Todo el que adquiera libros de EL MAGISTERIO ESPAÑOL por valor de 24 pesetas (enviando 25, una para el envío de los libros), se le abonarán seis meses de suscripción al periódico y un número para el sorteo de "Bolsas de viaje".

3.º Todo el que adquiera 48 pesetas en libros escolares, aprobados por el Consejo Nacional de Cultura (enviando 50, 48 por el importe de los libros y dos por el envío certificado de los mismos), se le abonarán seis meses de suscripción al periódico y un número para el sorteo de "Bolsas de viaje".

En cualquiera de las condiciones anteriores, cuando el pago se haga en la Administración, calle de Quevedo, número 5, y se recojan los libros directamente, sólo se abonarán 24 ó 48 pesetas.

En la primera decena del mes de enero de 1936 se procederá, en acto público y ante notario, al sorteo entre los números dados de diez "Bolsas de viaje", en las que estarán comprendidos los siguientes gastos:

1.º Viaje de los favorecidos del punto de residencia a Madrid y retorno al mismo.

2.º Estancia en Madrid de cuatro a cinco días, dedicados a visitas de Escuelas, Museos, etc.

3.º Viajes en ferrocarril (segunda clase en España y tercera en el extranjero).

4.º Estancia en el extranjero, visitando los principales Centros pedagógicos, veinticinco días.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL se encargará de cuantas negociaciones sean necesarias para efectuar el viaje y confeccionará un programa completo del mismo, que será dirigido durante su duración por una persona de toda solvencia y conocedora del itinerario completo hasta su regreso a Madrid.

Los excursionistas procurarán hacer un resumen, crónicas, artículos, etc., que serán publicados en EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

El programa detallado, fechas de salida y llegada, estancia en cada ciudad, etc., se hará conocer con la anticipación debida.

Si alguno de los favorecidos con una "Bolsa de viaje" no pudiese efectuar la excursión, queda autorizado para ceder la misma a la persona que juzgue oportuno, siempre que sea Maestro nacional.

Madrid, 22 de diciembre de 1934.

La enseñanza en Cataluña

La Memoria del Subsecretario de Instrucción pública

La Memoria sobre la enseñanza en Cataluña redactada por el señor Prieto Bances, subsecretario de Instrucción pública, es extensísima.

En resumen dice que el régimen de la Universidad única y bilingüe no debe subsistir. Es imprescindible sostener una Universidad del Estado y la Generalidad crear la Universidad catalana, concediéndosele una subvención si es preciso. Durante el período de transición, las funciones del Patronato debe ejercerlas la Junta de Gobierno de la Universidad.

En Primera y Segunda enseñanza, estima preferible la separación del Estado del Ayuntamiento y de la Generalidad, pero siempre interviniendo el Patronato. Es necesario obligar al Ayuntamiento de Barcelona a construir buenos locales escolares.

En breve plazo el Estado tiene que construir también cuatro o cinco Institutos y una Escuela Normal. Es necesario, asimismo, establecer con carácter permanente en Cataluña las inspecciones generales de Primera y Segunda enseñanza. Los Inspectores generales de Cataluña estarán en relación directa con las oficinas de Cataluña del Ministerio, que por el decreto del 13 de junio del año actual es la encargada de proponer las reformas necesarias.

Se estima necesario suprimir la Comisaría general de la enseñanza en Cataluña.

Juzga conveniente se modifique sustancialmente la organización del régimen actual de la Universidad de Barcelona.

En la propuesta sobre el régimen de Segunda enseñanza en Cataluña, se propone transformar dos o tres Institutos-escuelas de Barcelona en Institutos nacionales. Estarían integrados por un catedrático de la Universidad de Barcelona, designado por el Ministerio; asimismo otro designado por el Ministerio; un representante de la Generalidad; otro del Ayuntamiento de Barcelona; dos catedráticos del Instituto Nacional de Barcelona; un Inspector de Primera enseñanza, y el Director del Instituto-escuela.

Estima que se debe crear por el Estado y sostener en cada Instituto Nacional de Cataluña una cátedra de Lengua y literatura catalanas. La asistencia de los alumnos sería voluntaria.

La política en Cataluña y la de enseñanza sobre todo, termina diciendo en un párrafo escrito lleno de lirica, ha de ser una política clara, sincera, sin concesiones que sirvan para fomentar el antipatriotismo, pero con amor para

INSTANTANEAS DE MI KODAK

TODA ESPAÑA ES LAS HURDES

De una revista "El Progreso Agrícola y Pecuario", de la que somos devotos, a pesar de no tener pejugales que labrar, ni que cuidar ganado, sacamos la siguiente carta: "No tenemos médico, ni botica, ni matrona, ni alumbrado público, ni cementerio. Para más de 300 niños sólo hay una Escuela mixta, con capacidad para 50 criaturas..."

No creemos que sea necesario dar aquí el nombre del pueblo. La mitad de los pueblos españoles podrían suscribir esta carta, sin temor a caer en andalucismos hiperbólicos.

Al leer la carta aludida, no hemos podido menos de pensar en nuestro amigo "Un maestro de aldea", que tanto gusta en tratar estos temas rurales, que tan bien sabe descarnar, poner en carne viva la carroña miserable, monda, como roída de grajos, que es la pobre vida de la aldea.

El pueblo—dice nuestro amigo—pide lo que necesita; pide pan. ¿Por qué hemos de empeñarnos en satisfacerle el hambre con preceptos y consejos?

Es paradójico, ¿verdad? La aldea, que con su esfuerzo nutre la vida de las grandes urbes, muere, a su vez de pauperada. La aldea es la que produce; la aldea es la que surte a la ciudad. La aldea no come, ¿dónde está la lógica? La fuente, madre del océano, a quien da vida con el poder de sus brazos, que son los ríos que van a dar a la mar—¡oh eterna juventud de los poetas!—, queda huérfana, pequeña, escondida, allá en los recovecos de los vallecillos, o solitaria, más arriba, en la empinada sierra. Sola, sola, para alivio de caminantes, que sacian en ella su sed y la vuelven, desdefiosos, la espalda.

Así es la aldea. Fuente solitaria, fuente de vida de la que huye la vida; no-driza ubérrima, que da su sangre generosa, engendradora de vida a costa de su propia vida.

¡Pobre aldea, sin médico, ni botica,

ganar el alma catalana; que los políticos catalanes no se fijen sólo en el Mediterráneo; precisamente dentro de pocos meses Asturias honrará a un política catalán, y en el pico más alto de Pajares se esculpirá este nombre: Cambó.

No se habla de sanciones, como se ha dicho y se enumeran con prolijos datos estadísticas y el material pedagógico necesario. Se transcriben asimismo discursos de personalidades catalanas, emitiendo juicios sobre la reforma de la enseñanza en Cataluña durante las fechas que se especifican.

ni matrona, ni alumbrado, ni cementerio, ni escuela!... Dando su vida a la ciudad como la fuentecilla allá arriba en la empinada sierra, llora su canción de vida para nutrir al océano.

Vuelta de espaldas la ciudad a la aldea, la sorbe su savia y la desdefía.

De vez en cuando, un pastorcillo de mirada dulce llega a la fuente, hunde en ella sus fauces reseca, en las que luce una sana dentadura de chacal joven, y restañando la clara corriente minuciosa con el cuenco de su mano, sorbe la fresca linfa. El pastorcillo no huye después de la fuente. Una vez saciada su sed, vuelve los ojos a la fuentecilla, la mira agradecido, y arreglando el rústico vaso con piedrecillas y terrones yerbosos, la deja maja, maja, para los otros pastores, que luego vendrán a beber su sangre.

Pero los hombres de la ciudad no son pastores; ¿para qué habrían de cuidar a la fuente; qué les importa a ellos de los demás pastores? Llegan a la aldea y hunden sus codiciosas manos rapifiosas en ella, la sorben, se la beben, y ¿para qué se han de cuidar de restañar sus heridas? ¿Qué les importa a ellos la aldea ni los demás pastores?

Y aun te llaman inculta, ¡pobre aldea!, y a tus hijos, analfabetos, porque no saben leer. ¿Pero qué sería de España si los aldeanos no fueran incultos, si no fueran "analfabetos"? ¡Oh, si todos fueran como vosotros, los hijos de la ciudad! ¡Pobre España!

Pero tú, Maestro, que te dices representante de la cultura ciudadana en la aldea, que vas a la aldea para acabar con los analfabetos, ¡pero qué prisa y qué torpeza la de acabar con los "analfabetos", la de engendrar más señoritos! ¿Qué haces en favor de la aldea? ¡Enseñar! ¡Cducar! ¿Para qué, para señoritos? Pero si tú también lo eres. ¿Qué podrás enseñar si no copiarte en tus alumnos?

Maestro, levanta el espíritu de la aldea. Adiéstrala en medios de acrecentar su riqueza y de defenderla de la ciudad. Hay que hacerla fuerte; pero evita, huye de fabricar más señoritos.

Juan PIEDRAHITA

A LOS MAESTROS

Vendo relojes a plazos.
SOLICITE CATALOGO GRATIS
MARTINEZ Fuencarral, 7, entresuelo.
MADRID

FL CIFI O

DEL DON VICTORIANO F. ASCARZA

P E D A G O G I A COLOCACION DE LOS CURSILLISTAS DEL 33

DISTRITOS UNIVERSITARIOS

Instruir en enseñanzas instrumentales.—Enseñanzas instrumentales son aquellas por las cuales podemos adquirir conocimientos de otras disciplinas. La Aritmética es enseñanza instrumental, pues sería imposible enseñar Algebra sin saber Aritmética; la Geometría también es enseñanza instrumental, y la lectura lo es por excelencia, puesto que, son muchos los que leen estudiando, y también muchos los que estudian leyendo. La mayor parte de los niños aprenden a leer más o menos bien, y hasta hace poco tiempo se hacía esta enseñanza de una forma antipedagógica y rutinaria; se enseñaba a leer con cartillas, catones y carteles de una manera que los niños se aburrían y se distraían, pues las palabras aquellas no decían nada en concreto. Muchas veces los niños leen y al mismo tiempo se distraen y no atienden, y esto es debido a que, así como hay indigestiones en el cuerpo, puede haberlas en el espíritu; cuando estos se hallan distraídos es que están indigestados espiritualmente. Cuando se trata de niños escolares el Maestro debe de prescindir de que no lleguen a la Escuela ciertas lecturas y escritos; pues si se trata de personas mayores, no importa que lean ciertos libros que en la edad escolar serían contraproducentes. Hay que tener mucho cuidado con los libros que se da a leer a los niños. La lectura es una enseñanza instrumental. Generalmente, en los pueblos, a dos doce años ya dejan los niños muchas veces la Escuela; pues si salen de aquí sabiendo leer, es decir, entendiendo la lectura y lo que escriben, después el único medio que tienen para instruirse es, por ejemplo, la lectura de periódicos, revistas, etc. ¿Pero de qué mecanismo se valdrá el Maestro para enseñar a leer y escribir? Son tantas las recetas que se han dado, que no se ha podido encontrar una verdadera. No enseñaremos por el método de cartillas y catones, puesto que al niño se le indigestaría, ni tampoco tendremos en la Escuela esos manuscritos anticuados y de mal gusto. Mal Maestro el que lleva a la Escuela un periódico para entretenerse un rato leyendo; pero malo también el que no le lleva; sin embargo, el Maestro debe llevar a la Escuela periódicos, revistas para que los niños lean algún asunto de actualidad y hagan comentarios sobre lo leído. Al enseñar a leer, debemos tener en cuenta el paralelismo; esto es, lectura con escritura, Geometría, Gramática, etc. El primer paso que debe dar el Maestro en este sentido es enseñar a hablar. Después, que tenga estampas, primero sin palabras, luego con ellas y, por último, palabras sin estampas. Que lo hagan todo jugando, creyendo que no hacen nada, cada día aprenderán pala-

El próximo día 29 del actual se celebrará nueva elección de vacantes entre los cursillistas del 33 que aun faltan por colocar, con arreglo a la orden ministerial de 21 del corriente. ("Gaceta" del 22.)

La elección se hará por distritos universitarios, en cuyas capitales se constituirán los Tribunales respectivos, con arreglo a las normas prevenidas en la orden de 23 de octubre último, es decir, a las once de la mañana del día 29 se reunirá el Tribunal, compuesto por el director de la Escuela Normal, el Inspector jefe de Primera enseñanza y el jefe de la Sección administrativa de la provincia capital del distrito universitario, en la Escuela Normal.

Una vez constituido el Tribunal, el Secretario (el Jefe de la Sección) llamará a los Maestros y Maestras que figuren en la lista de los cursillistas que actuaron en las provincias del distrito universitario, sin excluir a los que en la elección anterior solicitaron en provincias distintas a aquellas en que actuaron.

Cada cursillista elegirá obligatoriamente una de las Escuelas vacantes en el distrito. La elección se verificará por

bras nuevas, pero siempre con los objetos delante. Así salvaremos la primera dificultad y habremos despertado en el niño afición por la lectura; ya tenemos lo esencial. Después solamente continuar la labor, ir siguiendo; las mayores dificultades ya están vencidas. Por este procedimiento los niños aprenden a leer y escribir en quince o veinte días, refiriéndose, desde luego, a niños anormales; los niños pueden escribir al mismo tiempo las mayúsculas; al principio, no importa; y una vez que los niños leen y escriben por este procedimiento, podremos utilizar algunos libros de la casa Seix y Barral, Hnos., Camí, Dalmau, etc., tratándose de libros didácticos de gran utilidad; son los que despiertan el entusiasmo de los niños. Sin embargo, la Escuela primaria se ha renovado y tiende, por lo tanto, a implantar aquellos métodos de lectura más racionales y científicos, en armonía con los principios de la Pedagogía moderna.

Gregorio PALACIO

provincias, a cuyas vacantes tendrán preferencia los cursillistas que actuaron en las mismas. Después se adjudicarán todas las vacantes de las demás, en las que ya no existan aspirantes por colocar. En los dos casos el orden de preferencia será número con que figuren en la lista única.

Los cursillistas no podrán solicitar más que en un solo distrito universitario.

La elección puede hacerse directamente por el cursillista o por medio de apoderado, delegando en otra persona por escrito, firmando la delegación el interesado, con el Visto Bueno del juez municipal o del alcalde de la población donde resida.

Los distritos universitarios se hallan divididos en las siguientes provincias:

Distrito de Madrid.—Madrid, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo.

Barcelona.—Barcelona, Tarragona, Gerona, Lérida y las Islas Baleares.

Granada.—Granada, Almería, Jaén, Málaga.

Murcia.—Murcia y Albacete.

Oviedo.—Oviedo y León.

Salamanca.—Salamanca, Avila, Cáceres y Zamora.

Santiago.—La Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra.

Sevilla.—Sevilla, Badajoz, Cádiz, Córdoba y Huelva.

La Laguna.—Islas Canarias.

Valencia.—Valencia, Alicante y Castellón.

Valladolid.—Valladolid, Alava, Burgos, Guipúzcoa, Palencia, Santander y Vizcaya.

Zaragoza.—Zaragoza, Huesca, Logroño, Navarra, Soria y Teruel.

PRESUPUESTOS

Incluya en el de su Escuela una partida para mapas y aparatos multicopistas T. LAINEZ.

Intercambio escolar

Se ofrecen fotografías, capullos de seda y hermosos ejemplares de hierro, piritas, carbonatos y calizas cristalizadas a cambio de insectos y minerales. Eduardo Martín, Escuela nacional de Zalla (Vizcaya).

OPOSITAD A ESCUELAS DE POBLACION

Pedagogía, Organización, Metodología, práctica escolar. Preparación por correspondencia: 25 pesetas al mes. Daniel Ranz, Galileo, 5. — MADRID

S E C C I O N O F I C I A L

INDICE DE LA «GACETA»

Día 25 de diciembre.—Orden resolviendo informe emitido por el Inspector general de Primera enseñanza, como resultado de la visita de inspección girada a Zaragoza. (10 diciembre.)

Otras resolviendo expedientes incoados por los Ayuntamientos que se mencionan solicitando subvención del Estado para construir edificios con destino a Escuelas. (19, 20 y 21 diciembre.)

Día 26 de diciembre.—Orden aprobando el acta de recepción provisional de las obras verificadas en el Teatro de la Opera, de esta capital. (17 diciembre.)

Otra anunciando para su provisión la plaza de Profesor titular de Estadística y Catastro Agrícola, Derecho Administrativo y Legislación, vacante en la Especial de Ingenieros Agrónomos. (17 diciembre.)

Otra concediendo la excedencia voluntaria a don Alfonso Rodríguez Castellao. (14 diciembre.)

Otra admitiendo a don Pedro Mestres Albet la dimisión del cargo de Auxiliar interino del grupo 12 «Dibujo Industrial», encargado de la cátedra del mismo grupo en la Escuela Superior de Trabajo de Villanueva y Geltrú. (15 diciembre.)

Otra nombrando Auxiliar interino del grupo 12 «Dibujo Industrial», de la Escuela Superior de Trabajo de Villanueva y Geltrú a don Federico Serrano Mora. (15 diciembre.)

Otra autorizando a don Juan Pollo Romera, Maestro de la Escuela nacional de Madrigal de las Altas Torres (Avila), para realizar con un grupo de niños de su Escuela su viaje con fines pedagógicos. (11 diciembre.)

Otra nombrando a don José Galiay Sarañana Director del Museo provincial de Bellas Artes de Zaragoza. (18 diciembre.)

Otra admitiendo a don Antonio Pousa Camba la dimisión del cargo de Vocal representante del Ayuntamiento en el Patronato local de Formación profesional de Huelva. (18 diciembre.)

Otra nombrando Vocal del Patronato local de Formación profesional de Huelva, en representación del Ayuntamiento, a don Rafael Ceada Sánchez. (18 diciembre.)

Otra disponiendo que en virtud de ascenso reglamentarios los Catedráticos que se mencionan pasen a las Secciones que se expresan y a percibir los sueldos que se indican. (8 diciembre.)

Otra nombrando el Tribunal para juzgar el concurso-oposición para proveer la plaza de Conservador de la Colección de Acuarelas y encargado del Almacén de primeras materias de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Madrid. (11 diciembre.)

Otras ídem Vocales de los Patronatos locales de Formación profesional que se citan a los señores que se mencionan. (11 diciembre.)

Otra ídem a doña Teresa Díaz de Losada y Carro, Maestra de taller de Labores de la Escuela de Artes y Oficios Artístico de Córdoba. (12 diciembre.)

Otra ídem Director del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Lorca a don José Pascual Urbán. (12 diciembre.)

Otras anunciando a concurso las cátedras que se expresan, vacantes en los Centros que se mencionan. (10 y 17 diciembre.)

Otras resolviendo instancias de alumnos becarios. (10 y 13 diciembre.)

Otra nombrando a don Adolfo Alvarez Ulmo Profesor interino de la Sección de Vulgarización de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Málaga. (13 diciembre.)

Otra concediendo los premios que se indican del Concurso Nacional de Música de 1934. (20 diciembre.)

Dirección general de Primera enseñanza.—Relación de las Escuelas vacantes que quedaron sin adjudicar a los cursillistas de 1933. (22 diciembre.)

Concediendo la excedencia a las Maestras y Maestros que se indican. (14 y 18 diciembre.)

10 diciembre.—O. M. Concursillos de Zaragoza.

Examinado el informe emitido por el Inspector general de Primera enseñanza, como resultado de la visita extraordinaria de Inspección girada a Zaragoza, en cumplimiento de órdenes de la Dirección general de Primera enseñanza, y vista la propuesta que como resumen de dicho informe formula,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Confirmar la propuesta del Consejo provincial de Zaragoza, nombrando a doña Felisa Ubeda para una Sección del grupo escolar «Cervantes», que en la actualidad ocupa.

2.º Destinar a la Maestra reclamante doña Casimira García Pardo, a la Sección de niñas del grupo «Joaquín Costa», que en la actualidad ocupa doña Anunciación Carriedo, pasando ésta a la Sección de niñas del grupo «Cervantes», reservada por el Consejo local para la Maestra sobrante en el grupo «Joaquín Costa».

3.º Se desestima la reclamación suscrita por las Maestras cursillistas doña María Pilar García, doña María Pilar Abós y doña Candelaria Mayayo, debiendo procederse por la Inspección provincial de Primera enseñanza de Zaragoza a la apertura inmediata de una investigación para comprobar la autenticidad de las firmas que aparecen en el escrito elevado al excelentísimo señor Ministro con fecha 11 de noviembre próximo pasado, procediéndose en todo caso a la diligencia de ratificación por parte de las interesadas en el contenido del mismo.

4.º Queda aprobado con estas modificaciones el concursillo local de Zaragoza, convocado por aquella Sección administrativa de Primera enseñanza con fecha 28 de marzo del corriente año.

5.º Se amonesta al Consejo local de Primera enseñanza de Zaragoza, y es-

pecialmente a la Secretaría del mismo, para que en adelante procure el mayor celo y rectitud en el cumplimiento de las obligaciones que le están asignadas. («Gaceta» 25 diciembre.)

11 diciembre.—O. M. Viajes de estudios.

Vista la petición de don Juan Pollos Romera, Maestro de la Escuela nacional de Madrigal de las Altas Torres (Avila), solicitando auxilio económico de este Ministerio para realizar un viaje, con fines pedagógicos, con un grupo de niños de su Escuela; y vista asimismo la comunicación del Director de la Escuela Normal del Magisterio primario de Córdoba, don Antonio Gil Muñiz, en solicitud de que se le conceda una cantidad para realizar un viaje con fines de educación artística y formación pedagógica, con alumnos de dicha Escuela, acompañados de varios Profesores de la misma:

1.º Autorizar al citado Maestro para realizar el viaje que solicita con los niños de su Escuela, concediéndole para los gastos del mismo la cantidad de pesetas 2.000.

2.º Autorizar al Director de la Escuela Normal del Magisterio primario de Córdoba para realizar el viaje que solicita, concediéndole para los gastos del mismo la cantidad de 1.350 pesetas. («Gaceta» 26 diciembre.)

Ministerio de Justicia.—13 diciembre.—

O. M. Oposiciones a Maestros de Prisiones.

Visto el expediente instruido en ese Centro directivo para cubrir siete plazas vacantes en el Escalafón de Maestros de instrucción primaria del Cuerpo de Prisiones, dotadas con el haber anual de 4.000 pesetas,

Este Ministerio ha resuelto que se convoque a concurso-oposición para proveer plazas de Maestros del Cuerpo de Prisiones, y que la expresada convocatoria se haga con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convocará concurso-oposición para proveer las plazas vacantes en la actualidad y las que ocurran hasta la fecha de la propuesta que se formule como resolución de las pruebas que se establezcan, más otras tantas de Aspirantes en expectativa de destino para ir cubriendo las que sucesivamente ocurran, quedando prohibida toda ampliación de plazas.

Segunda. Para poder tomar parte en el anterior concurso-oposición serán condiciones indispensables tener menos de cuarenta años el día que expire el plazo de admisión de instancias, y el haber obtenido, por oposición, el cargo de Maestro de Escuelas nacionales, pudiendo encontrarse el solicitante en activo o en situación de excedencia de aquel cargo. Los excedentes acreditarán, además, su buena conducta y su aptitud física suficiente.

Por el Tribunal que se nombre se apreciará discrecionalmente, como mérito especial, el pertenecer además a alguna de las Secciones del Cuerpo de Prisiones, en activo o en situación de excedencia.

Tercera. Los concursantes admitidos se someterán a los exámenes teóricos y prácticos que se determinen, sujetándose al formulario que se formule y a los acuerdos del Tribunal.

A este fin, por el Instituto de Estudios penales se procederá a redactar el programa de las materias penitenciarias que, a su juicio, deban ser objeto de los ejercicios teóricos, tanto orales como escritos, remitiendo a la Dirección general de Prisiones, dentro del plazo de quince días, a contar del día en que le sea encargado por este Ministerio. Este programa deberá contener una parte destinada a la exposición de la legislación de Prisiones.

El Tribunal de las oposiciones determinará, una vez conocido este Cuestionario, el número, forma y duración de los ejercicios, y acordará las pruebas prácticas que hayan de sufrir los concursantes.

Cuarta. El Tribunal se compondrá del Director general de Prisiones, como Presidente, quien podrá delegar en el Subdirector general, y de los siguientes Vocales, que designará este Ministerio:

Un Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Madrid, un Profesor del Instituto de Estudios Penales, un Jefe de Administración de la Dirección general de Prisiones y un Maestro del Cuerpo de Prisiones.

El nombramiento de este Tribunal se publicará en la "Gaceta de Madrid", juntamente con el Cuestionario de las oposiciones, tan pronto como éste sea redactado.

Quinta. El plazo para la presentación de instancias será de veinte días y los ejercicios de la oposición comenzarán dentro de los cuarenta días siguientes.

Sexta. La Dirección general de Prisiones queda facultada para desarrollar las precedentes normas de esta convocatoria, pudiendo asignar al Tribunal las atribuciones que, dentro de ellas, juzgue procedentes. ("Gaceta" 26 diciembre.)

14 y 18 diciembre.—Excedencias

Se conceden las solicitadas por doña María Concepción Ordóñez, de Arhedillo (Palencia); doña Matilde García Rodríguez, de Denia (Alicante); don Fernando Gándara, de Buen (Pontevedra), y don Antonio Rojas, de Villar del Pozo (Ciudad Real). ("Gaceta" 26 diciembre.)

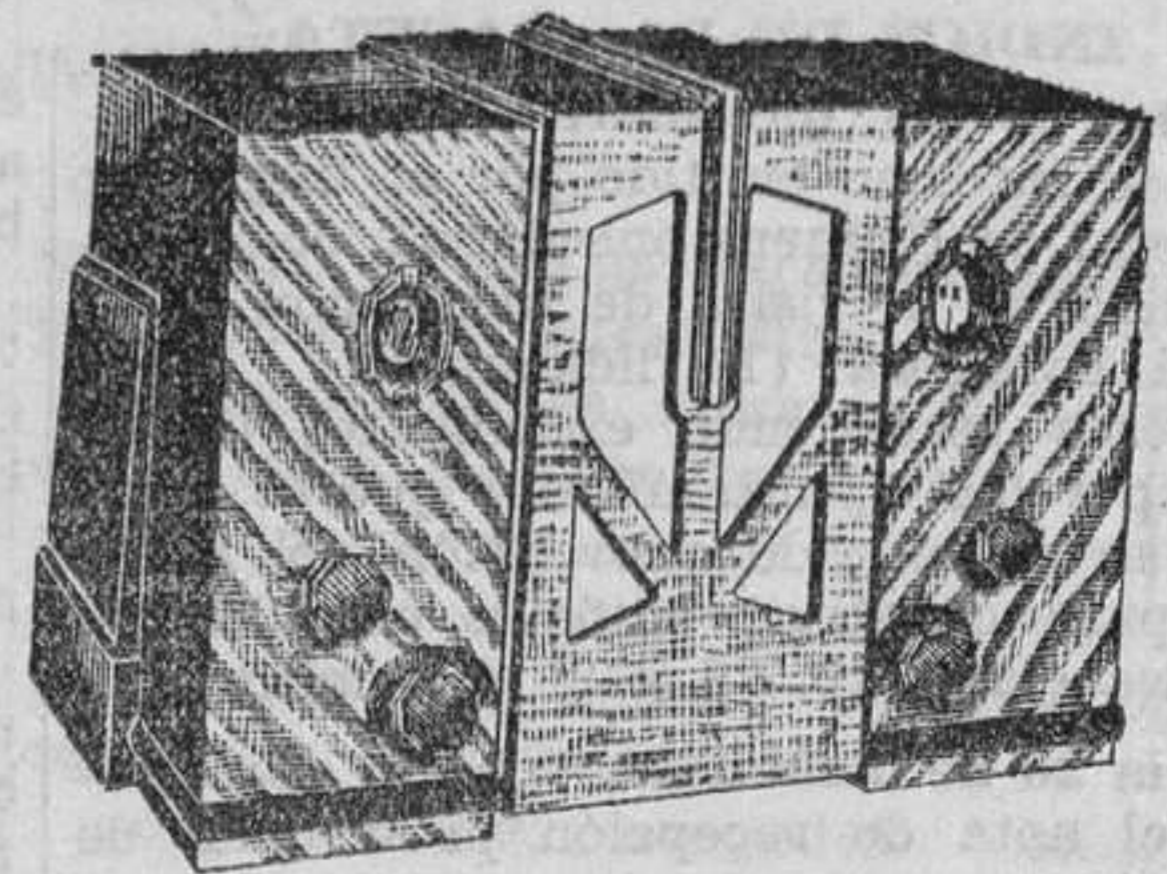
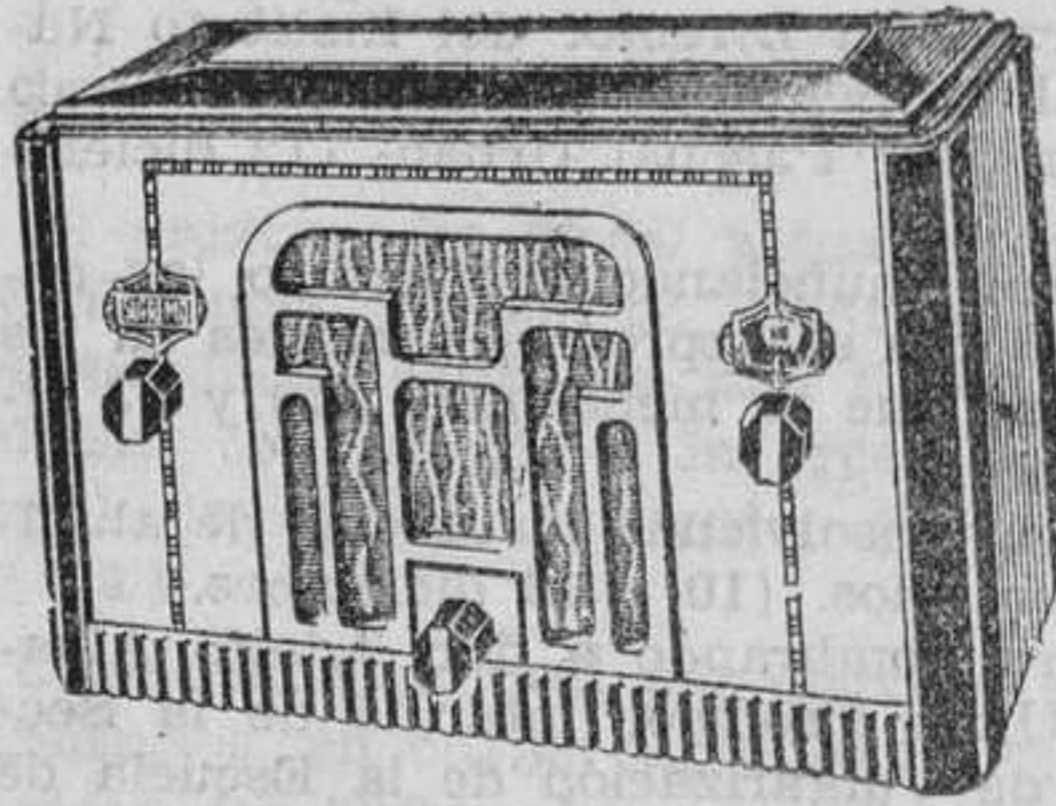
17 diciembre. — O. M. Construcciones escolares

(Continuación de la pág. 572)

Relación de las construcciones de edificios escolares acordadas en Consejo de señores Ministros, según decretos de las fechas que se mencionarán, con expresión de las cifras reservadas en el presupuesto de este Departamento del corriente año, y que son baja, conforme al artículo 2.º del decreto presidencial de 13 del actual («Gaceta» del 15), por no haberse dado aún la orden de comienzo de las obras:

Avila, La Adrada, 2 septiembre 1933, 75.214 pesetas.

AÑO NUEVO Y REYES



RADIO SUPREMO.—Modelo 245. Onda normal y onda larga. Magnífico receptor que reúne las características imprescindibles en el mercado español. Pesetas 385.

Modelo 506. Todas las ondas (13 a 2.000 metros). Pesetas 600.

PILOT /SORPRENDE

otra vez al mundo de la radio con el

UNIVERSAL GIGANTE

Mod. 92
ondas
200 a 2000 m.
Pts. 475.

Mod. 93
ondas
18 a 52 y
200 a 550 m.
Pts. 535.

TODAS LAS ONDAS

- GREGORY

RADIO PILOT.—Modelo 92, para onda normal y onda larga, cinco válvulas. Pesetas 475.

Modelo 93, para onda extracorta y normal. Pesetas 535.

"CINES"

PATHE KID.—Con resistencia para 100-110 y 220 voltios. Permite proyectar todas las películas Pathé Baby de 10 a 20 metros. 100 pesetas.

PATHE BABY.—Modelo G. 2. Para proyectar películas de 10 y 20 metros, con corriente de 110 a 120 voltios. 230 pesetas.

LIBROS PARA REGALOS

Solicite nuestro catálogo de libros para niños y adolescentes. Publicado en colaboración con las Cámaras Oficiales del Libro de Barcelona y Madrid. Completísimo catálogo, en el cual los títulos están clasificados por temas y para las distintas edades infantiles. Numerosos grabados en negro y colores.

TODOS LOS LIBROS DE NUESTRO CATALOGO Y LOS APARATOS DE "CINE" Y "RADIO" ANUNCIADOS PUEDEN EXAMINARSE SIN COMPROMISO ALGUNO EN NUESTRAS OFICINAS.

"Editorial Magisterio Español", Quevedo, 5
MADRID

ANUARIO DEL MAESTRO PARA 1935

Fundado el año 1896

por

Don Victoriano F. Ascarza

**Ex consejero de Instrucción pública, direc-
tor de EL MAGISTERIO ESPAÑOL y del
Observatorio Astronómico de Madrid, abo-
gado, doctor en Ciencias, Profesor de Es-
cuela Normal, etc., etc.**

**Se pondrá a la venta en las principales librerías
de España el día 1 de enero de 1935**

EJEMPLAR, EN RUSTICA: 5 PESETAS

- Murcia, Archena, 2 septiembre 1933, 95.037,16 pesetas.
 Avila, Piedralabes, 7 septiembre 1933, 81.395,33 pesetas.
 Jaén, Mancha Real (Egido de la Concepción), 14 septiembre 1933, 53.035,04.
 Jaén, Mancha Real (Egido de San Marcos), 14 septiembre 1933, 91.540,28.
 Alicante, Benisa, 30 septiembre 1933, 100.000 pesetas.
 Ciudad Real, Socuéllamos, 30 septiembre 1933, 100.000.
 Madrid, Pinto, 30 septiembre 1933, 69.857,03 pesetas.
 Teruel, La Fresneda, 24 octubre 1933, 79.301,46 pesetas.
 León, Sahagún, 15 noviembre 1933, 80.000 pesetas.
 Albacete, Munera, 21 noviembre 1933, 80.000 pesetas.
 Oviedo, Cudillero, 23 noviembre 1933, 80.000 pesetas.
 Madrid, Madrid (Peña Grande), 11 julio 1934, 190.000.
 Pontevedra, La Estrada, 11 julio de 1934, 65.000.
 Alicante, Ibi, 19 julio 1934, 40.000.
 Teruel, Teruel (Escuela Normal), 19 julio 1934, 100.000.
 Valladolid, Medina de Rioseco, 19 julio 1934, 80.000.
 Madrid, Cercedilla, 20 julio 1934, pesetas 59.825,35.
 Ciudad Real, Castellar de Santiago (niños), 26 julio 1934, 57.096,77.
 Ciudad Real, Castellar de Santiago (niñas), 26 julio 1934, 58.329,01.
 Zaragoza, Sos del Rey Católico, 26 julio 1934, 40.000.
 La Coruña, La Coruña («Curros Enríquez»), 28 julio 1934, 100.000.
 Barcelona, Calella, 2 agosto 1934, pesetas 50.000.
 Madrid, Pozuelo de Alarcón (casco), 2 agosto 1934, 45.000.
 Madrid, Pozuelo de Alarcón (barrio de la Estación), 2 agosto 1934, 45.000.
 Zaragoza, Ateca, 2 agosto 1934, pesetas 60.000.
 Zaragoza, Cariñena, 2 agosto 1934, 30.000 pesetas.
 Cáceres, Acebo, 21 agosto 1934, pesetas 50.000.
 Castellón, Moncófar, 21 agosto 1934, 65.000 pesetas.
 Salamanca, Rollán, 21 agosto 1934, 67.548,38 pesetas.
 Burgos, Covarrubias, 29 agosto 1934, 79.482,30 pesetas.
 Gerona, Ripoll, 29 agosto 1934, 80.000.
 Teruel, Cretas, 29 agosto 1934, pesetas 52.948,19.
 Zaragoza, Pradilla de Ebro, 29 agosto 1934, 77.334,75.
 Cáceres, Navaconcejo, 31 agosto 1934, 74.610,52 pesetas.
 Castellón, Rosell, 31 agosto 1934, pesetas 50.000.
 La Coruña, Puente deume, 31 agosto 1934, 21.597,80.
 Jaén, Linares, 31 agosto 1934, 60.000.
 Málaga, Villanueva del Rosario, 31 de agosto 1934, 50.000.
 Zamora, Zamora (plaza del Cuartel de Caballería), 31 agosto 1934, 39.216,31.
 Zamora, Zamora (calle de las Damas), 31 agosto 1934, 30.342,93.
 Jaén, Villanueva del Arzobispo, 7 septiembre 1934, 75.000.
 Zamora, Zamora (arrabal de San Lázaro), 7 septiembre 1934, 53.262,50.
 Avila, Las Navas del Marqués, 13 de septiembre 1934, 67.660,42.
 Madrid, Canillas (calle de Covadonga), 13 septiembre 1934, 50.000.
 Madrid, Madrid (plaza del Mercado), 13 septiembre 1934, 50.000.
 Badajoz, Campillo de Llerena, 20 septiembre 1934, 80.000.
 Córdoba, Bélmez, 20 septiembre 1934, 70.000 pesetas.
 Cuenca, Pedroñeras, 20 septiembre 1934, 47.565,85.
 Cuenca, San Clemente, 20 septiembre 1934, 60.000.
 Alicante, Biar, 25 septiembre 1934, 53.684,23 pesetas.
 Málaga, Cañete la Real, 25 septiembre 1934, 15.426,28.
 Murcia, Abarán, 25 septiembre 1934, 15.273,20 pesetas.
 Valencia, Beniganim, 25 septiembre 1934, 15.504,91.
 Cuenca, Palomares del Campo, 1 octubre 1934, 15.145,84.
 Huelva, Valverde del Camino, 1 octubre 1934, 10.496,07.
 Lugo, Vivero, 1 octubre 1934, pesetas 15.697,36.
 Baleares, Esporlas, 6 octubre 1934, 11.038,47 pesetas.
 Avila, Cebreros, 12 octubre 1934, pesetas 10.940,77.
 Cáceres, Casatejada, 12 octubre 1934, 9.945,58 pesetas.
 Barcelona, San Celoni, 23 octubre 1934, 10.893,49.
 Cáceres, Albalá, 23 octubre 1934, pesetas 10.501,24.
 Córdoba, Villanueva de Córdoba («El Calvario»), 23 octubre 1934, 10.575,85.
 Málaga, Arriate, 23 octubre 1934, pesetas 9.030,34.
 Málaga, Faraján, 23 octubre 1934, pesetas 7.593,44.
 Málaga, Montejaque, 23 octubre 1934, 11.508,28 pesetas.
 Málaga, Parauta, 23 octubre 1934, pesetas 8.566,76.
 Badajoz, Zarza de Alange, 1 noviembre 1934, 10.921,74.
 Cuenca, Gascueña, 1 noviembre 1934, 1.453 pesetas.
 Málaga, Lpandeire, 1 noviembre 1934, 8.588,32 pesetas.
 Málaga, Benaolán, 1 noviembre 1934, 7.733,04 pesetas.
 Málaga, Burgo, 1 noviembre 1934, 7.532,79 pesetas.
 Málaga, Yunquera, 1 noviembre 1934, 7.739,6 pesetas.
 Málaga, Igualada, 5 noviembre 1934, 6.307,94 pesetas.
 Córdoba, Villanueva de Córdoba («Los Fretes»), 15 noviembre 1934, 10.606,85.
 Cuenca, Carboneras de Guadajaón, 15 noviembre 1934, 3.742,84.
 Badajoz, Zafra, 24 noviembre 1934, 5.879 pesetas.
 Avila, Solana, Béz, 27 noviembre 1934, 1.205,56.
 Madrid, Chamartín de la Rosa (barrio de Las Cuarenta Fanegas), 29 noviembre 1934, 50.000.
 Salamanca, Salamanca («Padre Francisco de Vitoria»), 29 noviembre 1934, 2.811,30 pesetas.
 Ciudad Real, Daimiel («La Carretera»), 4 diciembre 1934, 1.789,40.
 Salamanca, Béjar, 4 diciembre 1934, 1.224,60 pesetas.
 Córdoba, Priego de Córdoba, 6 diciembre 1934, 755,43.
 Córdoba, Villanueva de Córdoba («Entrada de Pozoblanco»), 6 diciembre de 1934, 11.112,68.
 Madrid, Madrid («Joaquín Sorolla»), 6 diciembre 1934, 250,51.
 Madrid, Madrid («Ruiz Zorrilla»), 6 diciembre 1934, 104,83.
 Cuenca, Torralba, 11 diciembre 1934, 740,39 pesetas.
 Salamanca, Valdecarros, 11 diciembre 1934, 1.838,76.
 Cáceres, Aldeacentenera, 13 diciembre 1934, 1.961,73.
 Cáceres, Guadalupe, 13 diciembre de 1934, 1.629,36.
 Ciudad Real, Daimiel («La Dehesa»), 13 diciembre 1934, 1.693,08.
 Gerona, San Pedro Pescador, 13 diciembre 1934, 1.411,21.
 Tarragona, Ascó, 13 diciembre 1934, 1.630,54 pesetas.
 Relación de las instrucciones de edificios escolares acordadas por órdenes ministeriales de las fechas que se mencionan, con expresión de las cifras reservadas en el presupuesto de este Departamento del corriente año y que son baja, conforme al artículo 2.º del decreto presidencial del 13 del actual («Gaceta» del 15), por no haberse dado aún la orden de comienzo de las obras:
 Salamanca, Gallur, 5 octubre 1934, 48.502,65 pesetas.
 Zaragoza, Peralejos, 13 octubre 1934, 47.131,42 pesetas.
 Málaga, Benaolán, 25 octubre 1934, 7.864,13 pesetas.
 Málaga, Cartágima, 25 octubre 1934, 5.675,66 pesetas.
 Ciudad Real, Puerto Lápice, 7 noviembre 1934, 2.686,38.
 Gerona, Selva del Mar, 7 noviembre 1934, 4.992,74.
 Salamanca, Navacarros, 7 noviembre 1934, 6.622,45.
 Segovia, Abades, 7 noviembre 1934, 5.448,26 pesetas.
 Málaga, Júcar, 8 noviembre 1934, pesetas 2.131,26.
 Zamora, Galende, 10 noviembre 1934, 2.765,47 pesetas.
 Madrid, Torrelodones, 11 diciembre 1934, 146.
 Salamanca, El Tejado, 11 diciembre 1934, 161,98.
 Toledo, Robledo del Mazo, 11 diciembre 1934, 115,80.
 Toledo, Robledo de Hunfrías, 11 diciembre 1934, 180,04.
 Toledo, Robledo de Piedraescrita, 11 diciembre 1934, 184,02.
 Toledo, Robledo Robledilla, 11 diciembre 1934, 136,90.
 Toledo, Robledo de Navaltoril, 11 diciembre 1934, 186,75. («Gaceta» 23 diciembre.)

19 diciembre.—O. M. Construcciones escolares

Se aprueba el proyecto para la construcción por el Ayuntamiento de Osor (Gerona) de un edificio con destino a tres Escuelas unitarias, una para niños, otra para niñas y una para párvulos; y

se concede la subvención de 30.000 pesetas. ("Gaceta" 25 diciembre.)

20 diciembre.—OO. MM. Construcciones escolares

Se aprueba el proyecto para la construcción por el Ayuntamiento de Godella (Valencia) de dos edificios con destino cada uno a Escuelas graduadas, con tres Secciones para niños, tres para niñas y un local correspondiente a sala de trabajos manuales; y se concede la subvención de 192.000 pesetas.

Se aprueba el proyecto para ampliar por el Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra (Burgos), dos grados más en el Grupo escolar que construya en dicha localidad; se concede la subvención de 24.000 pesetas.

Visto el expediente sobre abono al Ayuntamiento de Murcia de la primera mitad de la subvención que le fué concedida, para construir directamente, en el poblado de Rincón de Seca, un edificio con destino a Escuelas graduadas, con tres Secciones para niños y tres para niñas, se abona la cantidad de 36.000 pesetas. ("Gaceta" 22 diciembre.)

20 diciembre.—O. M. Construcciones escolares

Se aprueba el proyecto para la construcción por el Ayuntamiento de Bonansa (Huesca) de un edificio con destino a dos Escuelas unitarias, una para niños y otra para niñas; y se concede la subvención de 20.000 pesetas. ("Gaceta" 25 diciembre.)

21 diciembre.—OO. MM. Construcciones escolares

Se aprueba el proyecto para la construcción por el Ayuntamiento de Puebla de Vallbona (Valencia), y en el distrito de las Ventas, de un edificio con destino a dos Escuelas unitarias, para párvulos; y se concede la subvención de 20.000 pesetas.

Se aprueba el proyecto para la construcción por el Ayuntamiento de Garciaz (Cáceres), de un edificio con destino a dos Escuelas unitarias, una para niños y otra para niñas; y se concede la subvención de 20.000 pesetas.

Se aprueba el proyecto para la construcción por el Ayuntamiento de Montañana (Huesca) de un edificio con destino a dos Escuelas unitarias, una para niños y otra para niñas, con vivienda para los Maestros; y se concede la subvención de 26.000 pesetas.

Se aprueba el proyecto para la construcción por el Ayuntamiento de Sueca (Valencia), y en el pueblo de El Perelló, de un edificio con destino a dos Escuelas unitarias, para niños y otra para niñas, con viviendas para los Maestros; y se concede la subvención de 26.000 pesetas.

Se aprueba el proyecto para la construcción por el Ayuntamiento de Guijo de Granadilla (Cáceres) de un edificio con destino a cuatro Escuelas unitarias, dos para niños y dos para niñas; y se concede la subvención de 40.000 pesetas. ("Gaceta" 25 diciembre.)

Escuelas vacantes

Relación de las Escuelas vacantes que quedaron sin adjudicar a los cursillistas de 1933 en la elección de plazas verificada el día 2 de diciembre de 1934:

OVIEDO

MAESTROS

Localidad, Cuña; Ayuntamiento, Teverga; clase de Escuela, mixta.

Campiello, Teverga, mixta; Parada, Teverga, mixta; Páramo, Teverga, mixta; Santienes, Teverga, mixta; Villa del Sub, Teverga, mixta; Sobredilla, Teverga, unitaria; Campos-Villar, Teverga, mixta; Hedrada, Teverga, mixta.

Alcedo, Miranda, mixta; Begega, Miranda, mixta; Cuevas, Miranda, mixta; Montoyo, Miranda, mixta; Vigaña, Miranda, mixta; Villar de Zuepos, Miranda, mixta; Ardesaldo, Salas, mixta; La Barraca, Salas, mixta; Brañasivil, Salas, mixta; Cermeños, Salas, mixta.

Camuño, Salas, mixta; Las Gallinas, Salas, mixta; Labio, Salas, unitaria; Las Llamas, Salas, mixta; Santa Bárbara, Salas, mixta; Santa Eufemia, Salas, mixta; Bustariega, Somiedo, mixta; Corés, Somiedo, mixta; Endriga, Somiedo, mixta; Perlunes, Somiedo, mixta.

Pineda, Somiedo, mixta; Rebollada, Somiedo, mixta; Valcárcel, Somiedo, mixta; Veigas, Somiedo, mixta; Villamor, Somiedo, mixta; Villar-Vildes, Somiedo, mixta; Orderías, Somiedo, mixta; Yermes, Yermes y Tameza, mixta; Las Estacas, Belmonte, mixta; Ciguédres, Belmonte, mixta.

Cadenava, Ponga, mixta; San Juan, Parrés, unitaria; Carbés, Amieva, mixta; Igena, Cangas de Onís, mixta; Argollvio, Amieva, mixta; Con, Amieva, mixta; Cien, Amieva, mixta; Cirieño, Amieva, mixta; Pen, Amieva, mixta; Villaverde, Amieva, mixta.

Vis, Amieva, mixta; Cardes, Cangas de Onís, mixta; Cibiellas, Cangas de Onís, mixta; Gamonedo, Cangas de Onís, mixta; Elguerras, Cangas de Onís, mixta; Llano de Con, Cangas de Onís, unitaria; Olicio-Parda, Cangas de Onís, mixta; Santienes de Ola, Cangas de Onís, mixta; Seguenco, Cangas de Onís, mixta; Lago-Vallobil, Parres, mixta; Eno, Amieva, mixta; Tresmonte, Parres, mixta; Carangas, Ponga, mixta.

Priesca, Ponga, mixta; San Ignacio, Ponga, mixta; Sobrefoz, Ponga, unitaria; Tanda, Ponga, mixta; Taranes, Ponga, mixta; Viego, Ponga, unitaria; Linares, Ribadesella, unitaria.

Fresnidiello, Parres, mixta; Bodes, Parres, unitaria; Cividiello, Parres, mixta; Granda, Parres, unitaria; Naviego, Cangas del Narcea, unitaria; Limés, Cangas del Narcea, unitaria; Marentes, Ibias, mixta; Acio, Cangas del Narcea, mixta; Ambres-Mieldes, Cangas del Narcea, mixta; Carceda, Cangas del Narcea, mixta.

Las Defradas, Cangas del Narcea, mixta; Larón, Cangas del Narcea, mixta; Linares, Cangas del Narcea, mixta; Llamas, Cangas del Narcea, mixta; Noceda-Rengos, Cangas del Narcea, mixta; La Portiella, Cangas del Narcea,

mixta; Posada de Besullo, Cangas del Narcea, mixta; Puerto de Leitariegos, Cangas del Narcea, mixta; Ridera, Cangas del Narcea, mixta; Robledo, Cangas del Narcea, mixta.

San Martín de Eiros, Cangas del Narcea, mixta; San Martín de Sierra, Cangas del Narcea, mixta; San Pedro de Arbas, Cangas del Narcea, mixta; San Pedro de Coliena, Cangas del Narcea, mixta; Santa Marina, Cangas del Narcea, mixta; Trones, Cangas del Narcea, mixta; Vallecuello, Cangas del Narcea, mixta; Biescas, Cangas del Narcea, mixta; Villacibrán, Cangas del Narcea, mixta; Gillón, Cangas del Narcea, mixta.

Rebollar, Degaña, mixta; Tablado, Degaña, mixta; Andeo, Ibias, mixta; Busto, Ibias, mixta; Dou, Ibias, mixta; Marzallana, Ibias, mixta; Uria, Ibias, mixta; Villardecedas, Ibias, mixta; Omente, Ibias, mixta; Riodeporcos, Ibias, mixta.

Abanceña, Cangas del Narcea, mixta; Villategil, Cangas del Narcea, mixta; Serandina, Boal, unitaria; Presno-Ribera, Castropol, unitaria; Labiarón, San Martín de Oscos, mixta; Serantes, Arriba, Tapia, mixta; Villanueva de Oscos, Villanueva de Oscos, mixta; Castrellón, Boal, mixta; Sarceda, Boal, mixta; Lebrede, El Franco, mixta; Castro, Grandas de Salime, mixta; Folgosa, Grandas de Salime, mixta; Llandepereira, Grandas de Salime, mixta; Nogueirón, Grandas de Salime, mixta; Bullaso, Illano, unitaria; Cedemonio, Illano, mixta; El Pato, Illano, mixta.

Soutelo, San Martín de Oscos, mixta; Mantaras, Tapia de Casariego, mixta; Veguía, Tapia de Casariego, mixta; Abraido, Taramundi, mixta; Folgueiras, Vegadeo, mixta; Miou, Vegadeo, mixta; Molejón, Vegadeo, mixta; Pesoz, Pesoz, unitaria; Castro, Santa Eulalita de Oscos, unitaria; Ronda y Braña, Boal, mixta; La Coba, Grandas de Salime, mixta; Rioseco, Gijón, mixta.

Fresnedo-Cabra, Cabranes, unitaria; Otero, Piloña, mixta; Pantenes, Cabranes, mixta; Lodeña, Piloña, mixta; La Marea, Piloña, mixta; Los Montes, Piloña, mixta; Riofabar, Piloña, mixta; La Frecha, Piloña, mixta; Omedal-Moro, Piloña, unitaria; Sieres, Piloña, mixta; Tanes, Caso, unitaria.

San Roque, Langreo, unitaria; Cortina, Laviana, unitaria; Armendite, San Martín del Rey Aurelio, unitaria; Los Artos, San Martín del Rey Aurelio, mixta; Collado-Escobal, San Martín del Rey Aurelio, mixta; Las Felechosas, San Martín del Rey Aurelio, unitaria; La Magdalena, San Martín del Rey Aurelio, unitaria; Villar de Lantero, San Martín del Rey Aurelio, unitaria; Belarda, Caso, mixta; Nieves, Caso, mixta.

Pendones, Caso, mixta; Trieres, Caso, mixta; Tarna, Caso, unitaria; La Canga, Langreo, mixta; Carballo, Langreo, mixta; La Nisal, Langreo, mixta; Riaño, Langreo, mixta; El Tendejón, Langreo, mixta; Cerezal San Martín del Rey Aurelio, mixta; La Nespral, San Martín del Rey Aurelio, mixta; La Nespral, San Martín del Rey Aurelio, mixta; Villamorey, Sobrescobio, unitaria.

Selavelea, Laviana, mixta; Campiello, Sobrescobio, mixta; Braña del Río, Langreo, mixta; Rumiada, Aller, unitaria;

Nembra, Aller, unitaria; Folgueras, Lena, mixta; Jomezana, Lena, unitaria; El Pino, Aller, mixta; Cabezón, Lena, mixta; Carraluz, Lena, mixta.

Carvida, Lena, mixta; Piñera, Lena, mixta; Riopaso, Lena, mixta; Tuiza, Lena, mixta; Agueras, Quirós, unitaria; Llanuces, Quirós, mixta; Pedrovella, Quirós, mixta; Villar de Cienfuegos, Quirós, mixta; Canto de la Vara, Riosa, mixta; Cuerigo, Aller, mixta.

Toriezo, Quirós, mixta; Muñón-Cimero, Lena, unitaria; Casares, Quirós, unitaria; Tene, Quirós, mixta; Felechosa, Aller, unitaria; La Rumia, Lena, mixta; El Valle, Lena, mixta; Columiello, Lena, mixta; Bruelles, Lena, mixta; Conforcos, Aller, mixta.

La Mortera, Luarca, unitaria; Agueras, Luarca, mixta; Brañarronda, Luarca, mixta; Brieves, Luarca, unitaria; Cadollo, Luarca, mixta; Carboniella, Luarca, mixta; Colinas, Luarca, mixta; Concernoso, Luarca, mixta; Lago, Luarca, mixta; Lendepeña, Luarca, mixta.

Mafalla, Luarca, mixta; Montaña, Luarca, mixta; Peladeporro, Luarca, mixta; Paredes-Ayones, Luarca, mixta; Siñeriz, Luarca, mixta; Toblizo, Luarca, mixta; Talares, Luarca, mixta; Villagermondo, Luarca, mixta; Carrio, Villayón, mixta; Illaso, Villayón, mixta.

Villayón, Villayón, unitaria; Lendenformo, Villayón, mixta; Trabada, Villayón, mixta; San Pelayo, Villayón, mixta; Allés, Peñamellera Alta, unitaria; Arangas, Cabrales, mixta; Asiego, Ca-

brales, mixta; Berodia, Cabrales, mixta; Buelnes, Cabrales, mixta; Molina, Cabrales, mixta.

Pandiello, Cabrales, mixta; Los Carriles, Llanes, mixta; Mazuco, Llanes, mixta; Riensena, Llanes, mixta; Rezagas, Peñamellera Alta, mixta; Borres, Peñamellera Baja, mixta; Cabandi, Peñamellera Baja, mixta; Carreña, Cabrales, mixta; Carcarosa, Mieres, unitaria; Carraspiques, Mieres, mixta.

Gallegos, Mieres, mixta; Misiegos, Mieres, unitaria; Pegio, Mieres, mixta; Repedroso, Mieres, mixta; Requejo, Turón, mixta; Sebrobio, Turón, mixta; Tablado, Turón, mixta; Urbies, Turón, unitaria; Bandujo, Proaza, mixta; Santa Marina de Traspeña, Proaza, mixta.

Cogollos, Regueras, mixta; Buseco, Santo Adriano, mixta; Desango, Santo Adriano, mixta; Labares, Santo Adriano, unitaria; Sama, Grado, unitaria; Bayengo, Grado, mixta; Collada, Grado, unitaria; Cubia, Grado, mixta; Fuoja y Seaza, Grado, mixta; El Lobio, Grado, mixta.

Momalo, Grado, mixta; Moutas, Grado, mixta; Panicera, Grado, mixta; Rediles, Grado, mixta; San Juan de Linar, Grado, mixta; Villagarcía, Grado, mixta; Los Vios, Grado, mixta; Sandamias, Pravia, mixta; Villidiello, Pravia, mixta; Esceredo, Pravia, mixta.

Ambás Grado, mixta; Baselgas, Grado, mixta; Sorribas, Grado, mixta; Castañera, Bimenes, mixta; Castro, Bimenes, mixta; La Figal, Bimenes, mixta;

Calabaza, Siero, mixta; Cerripos, Siero, mixta; Leceña, Siero, mixta; Trespano, Siero, mixta;

Celón, Allande, mixta; PuenteCastro, Tineo, mixta; Ríocastello, Tineo, unitaria; San Fructuoso, Tineo, mixta; Arbayales, Allande, mixta; Armenande, Allande, mixta; Balbona, Allande, mixta; Bendén, Allande, mixta; Bustantigo, Allande, mixta.

Castañedo, Allande, mixta; Enjertal, Allande, mixta; Fonteta, Allande, mixta; Forniello, Allande, mixta; Herias, Allande, mixta; Linés, Allande, mixta; Menén, Allande, mixta; Peñaseita, Allande, mixta; Prada, Allande, mixta; Sarzol, Allande, mixta.

San Salvador, Allande, mixta; Taralló, Allande, mixta; Vega, Allande, mixta; Villaverde, Allande, mixta; Araganza, Tineo, unitaria; Rafiaderio, Tineo, mixta; Baradal, Tineo, mixta; Barredo, Tineo, mixta; Berres, Tineo, mixta; Businán, Tineo, mixta.

Cerezal, Tineo, mixta; Cezures, Tineo, mixta; Colinas de Arriba, Tineo, mixta; Corondofío, Allande, mixta; Curiallos, Tineo, mixta; Eiros, Tineo, mixta; Espín, Tineo, mixta; Folgueras, Tineo, mixta; Folgueras del Río, Tineo, mixta; Fontalva, Tineo, mixta.

Foyedo, Tineo, mixta; Genestaza, Tineo, mixta; Morillés, Tineo, mixta; Morados, Tineo, mixta; Nieres, Tineo, mixta; Perlucos, Tineo, mixta; Percilos, Tineo, mixta; Relloso, Tineo, mixta; San Félix, Tineo, mixta; Sangoñedo, Tineo, mixta.

COMBINACIONES DE SUSCRIPCION A

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

VEINTICUATRO PESETAS

Un año de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL, un "Anuario del Maestro para 1935", siete pesetas en libros de "Editorial Magisterio" y un número para el sorteo de diez "Bolsas de viaje". (Para el envío certificado de los libros debe remitirse una peseta más.)

A partir de primero de enero será suspendido el envío de EL MAGISTERIO ESPAÑOL a quienes no tengan abonada la suscripción por adelantado.

El pago de la suscripción puede hacerse a reembolso, por Giro Postal, Giro Telefónico, sobre monedero, letra o cheque sobre Madrid.

Para el envío de pequeñas cantidades, que no excedan de una peseta, pueden enviarse sellos de Correos, de 0,05 a 1,00 peseta, sin que admitamos ninguna otra clase de efectos: timbres móviles, pólizas, sellos de huérfanos, etc.

Servimos toda clase de libros a reembolso, aumentando en los mismos los gastos de certificado y remisión del Giro correspondiente.

Toda la correspondencia y envíos diríjanse a

EL MAGISTERIO ESPAÑOL, Quevedo, 5. -- Madrid

Santa Eulalia, Tineo, mixta; Santa Marina, Tineo, mixta; Sobrado, Tineo, mixta; Trabazo, Tineo, mixta; Troncoso, Tineo, mixta; Valsoredo, Tineo, mixta; Yorbe, Tineo, mixta; Fastias, Tineo, mixta; Bustiello de la Cabuerna, Tineo, mixta; Calleras, Tineo, unitaria; Colada, Villaviciosa, unitaria; Rales, Villaviciosa, mixta; Sirtes, Villaviciosa, unitaria.

NAVARRA

Escuelas vacantes que han quedado desiertas después de la elección hecha por los cursillistas de 1933, los días 27 de noviembre y 4 de diciembre de 1934:

MAESTROS

Localidad, Ardanaz; Ayuntamiento, Izagaondoa; clase de Escuela, mixta; 186 habitantes.

Aranguren, Aranguren, mixta, 183; Aincioa, Erro, mixta, 311; Aria, Aria, mixta, 173; Arrieta, Arce, mixta, 371; Arguiñano, Guesalaz, mixta, 340; Ardaiz, Erro, mixta, 107; Azparren, Arce, mixta, 100; Artariaín, Leos, mixta, 117; Aranarache, Aranarache, mixta, 127.

Aguilar de Codés, Aguilar de Codés, unitaria, 563; Alzorritz, Unciti, mixta, 296; Arrauzu, Arrauzu, unitaria, 285;

Arteaga, Metauten, mixta, 47; Arruiz, Laraún, mixta, 276; Azcárate, Araiz, mixta, 272; Artaza, Amescoa-Baja, mixta, 289; Arbeiza, Allín, mixta, 153; Astiz y Allí, Larraún, mixta, 227; Artozqui, Arce, mixta, 274.

Amatriain, Leoz, mixta, 76; Bigüezal, Romanzado, mixta, 288; Barbarín, Barbarín, mixta, 198; Belzunce, Juslapeña, mixta, 448; Beruete, Basaburúa-Mayor, mixta, 446; Barroeta, Baztán, mixta, 385; Cemborain, Unciti, mixta, 150; Esnoz, Erro, mixta, 177; Echalecu, Imoz, mixta, 484; Eslava, Eslava, unitaria, 522.

Echagüe, Olóriz, mixta, 108; Etulain, Anué, mixta, 97; Esaín, Anué, mixta, 135; Etayo, Etayo, mixta, 244; Echarren, Araquil, mixta, 123; Ezcurra, Ezcurra, unitaria, 497; Erice, Atez, mixta, 221; Eulate, Eulate, unitaria, 557; Gastaín, Lana, mixta, 204; Inza, Araiz, mixta, 273.

Izalzu, Izalzu, unitaria, 235; Irurre, Guesalaz, mixta, 167; Igal, Güesa, mixta, 124; Izco, Ibargoyti, mixta, 191; Izal, Gallués, mixta, 163; Igúzquiza, Igúzquiza, unitaria, 344; Iruñela, Yerri, mixta, 133; Janariz, Lizoain, mixta, 142; Labiano, Aranguren, mixta, 310; Leranoz, Esteribar, mixta, 71.

Lerate, Guesalaz, mixta, 71; Linzoain,

Erro, mixta, 180; Mezquiria, Erro, mixta, 266; Mirafuentes, Mirafuentes, mixta, 195; Moriones, Esprogui, mixta, 109; Muneta, Allín, mixta, 119; Muzqui, Guesalaz, mixta, 87; Murillo, Yerri, mixta, 91; Murillo-Berroya, Romanzado, mixta, 84; Nazar, Nazar, mixta, 229.

Nagore, Arce, mixta, 203; Nuín, Juslapeña, mixta, 370; Oiz, Oiz, mixta, 221; Olaberri-Erdozain, Lónguida, mixta, 78; Olleta, Leoz, mixta, 239; Olo, Olo, mixta, 319; Ollobarren, Metauten, mixta, 91; Oacoz, Imoz, mixta, 332.

Ostiz, Odieta, mixta, 171; Orbáiz, Lónguida, mixta, 147; Orbaiceta, Orbaiceta, unitaria, 533; Oronz, Oronz, mixta, 119; Olondriz, Erro, mixta, 146; Petilla de Aragón, Petilla de Aragón, unitaria, 447; Riezu, Yerri, mixta, 266; Sansoain, Urraul-Alto, mixta, 180; Sansoain, de Orba, Sansoain de Orba, mixta, 142.

Torrallba del Río, Torralba del Río, unitaria, 378; Torrano, Ergoyena, mixta, 282; Turrillas, Izagaondoa, mixta, 85; Ubani, Zabalda, mixta, 71; Ubago, Mendaza, mixta, 174; Ulibarri, Lana, mixta, 189; Undiano, Cizur, mixta, 205.

Vidaurre, Guesalaz, mixta, 146; Vidangoz, Vidangoz, unitaria, 410; Villanueva, Arce, mixta, 99; Vitoria, Lana, unitaria, 300; Viscarret, Erro, mixta,

nociones de fitogeografía, tomando como objeto de observación aquellos fenómenos y aspectos de la vegetación que pueden observarse durante las excursiones.

Nota

Todas las enseñanzas incluídas en el presente cuestionario tendrán el obligado complemento de los trabajos prácticos elementales efectuados en el laboratorio por los propios alumnos. Circunstancias diversas de local, medios disponibles, capacidad, número de alumnos, etc., determinarán las prácticas a efectuar, por cuya razón no es posible consignar aquí un plan detallado de trabajos. El buen criterio del Profesor orientará debidamente esta importante labor docente dentro de los límites que el cuestionario señala.

Las excursiones representan otra faceta de este aspecto práctico de la enseñanza, que será cultivada cuidadosamente por el Profesor, el cual tratará de que los alumnos observen directamente en el campo los hechos, seres y fenómenos naturales de la comarca donde el Instituto radica, interesantes, para la mejor ilustración de las materias del cuestionario.

El orden en que aparecen en el cuestionario los diversos temas y materias no significa otra cosa que la necesaria y obligada seriación que su enunciación impone. No se prejuzga con ello su más conveniente enlace lógico o didáctico, que queda por entero al criterio y orientación de los Profesores de estas disciplinas, que, por consiguiente, tienen un amplio margen de libertad para la redacción de sus respectivos programas.

do a este estudio un criterio evolutivo, que permita explicar las fases sucesivas por las que pasa el modelado terrestre y comprender la seriación de los grandes ciclos geológicos. En íntima relación con esta categoría de conocimientos se expondrán las ideas y teorías orogénicas más en boga y los conocimientos indispensables de geotectónica.

Principios generales de Mineralogía. Métodos de reconocimiento de las especies mineralógicas y nociones de cristalografía, limitadas a los conocimientos indispensables de índole general, y en la parte descriptiva, a las formas más frecuentes e importantes en cada clase o sistema.

La Mineralogía descriptiva se dará con un carácter práctico, a ser posible fuera de las clases teóricas, limitando su estudio a los minerales de más destacada importancia teórica o industrial.

Principios generales de petrografía, limitando el estudio descriptivo concreto al de aquellos tipos fundamentales que pueden ser reconocidos fácilmente o al de aquellas rocas que tengan inmediata aplicación. Estudio del suelo y su importancia en relación con la agricultura.

Reseña de las principales etapas de la historia de la tierra, señalando a grandes rasgos la evolución de los seres orgánicos, del clima y de la geografía.

Conocimientos básicos de prehistoria. Las razas prehistóricas.

Ideas generales acerca de la geología de la Península Ibérica.

345; Zabalza, Zabalza, mixta, 120; Zolina, Aranguren, mixta, 171; Zurucuain, Yerri, mixta, 293.

ALMERÍA

Relación de vacantes que han quedado sin adjudicar entre los cursillistas de 1933 en la sesión celebrada al efecto el día 2 de diciembre de 1934:

MAESTROS

Localidad, Albarico; Ayuntamiento, Bédar; 71 habitantes.

Alcoluche; Vélez Blanco.

Estella; Laroya; 124.

La Mojonera; Batares; 80.

MAESTRAS

Aguamarga, Urracal, 162; Alcantari-lla, Mojácar, 157; Alcudia, Alcudia, 653; Almansa, Los Gallardos, 42; Los Ar- negas, Vélez-Rubio, 38; Arroyo Albán- chéz, Cantoria, 328; Arroyo Aceituno, Cantoria, 253; Arroyo Aceituno, Arbo- leas, 697; Arroyo Medina, Oria, 253; Batares, Batares, 1.258.

Trebolar, Trebolar; Benitagla, Benita- gla, 508; Benitorafe, Tahal, 281; Breñas, Lubrín, 91; Campillo, Chercos, 150;

Campillo, Urchena, 140; Cantal, Mojá- car, 52; Cántaro, Serón, 146; La Carras- ca, Albánchez, 25; Cerricos, Oria, 156.

Contador, Chirivel, 488; Cortijadas del Royo, Turre; Chercos, Chercos, 317; Es- cuyos, Níjar, 119; Gafarillos, Sorbas, 107; Los Gázquez, Vélez-Rubio, 40; Gil- ma, Nacimiento, 128; Grima, Cuevas, 212; Jauro, Lubrín, 290; Lúcar, Lú- car, 797.

Los Lobos, Cuevas, 376; Llano de Pa- jares, Serón, 51; Llanos de Taberno, Llanos de Taberno, 154; Mata, Vélez- Rubio, 52; Mojácar, Mojácar, Sección graduada, 2.571; Mojácar, Mojácar, Sec- ción graduada, 2.571; Los Pardos, Ta- berno, 336; Pozo Higuera, Pulpí, 185; El Pulpito, Cantoria; Rambla Honda, Lubrín, 58.

Rambla de Taberno, Albox; Senés, Se- bes, 882; Sierro, Sierro, 1.433; Somon- tín, Somontín, 942; Taberno, Taberno, 520; Tonosa, Vélez-Rubio, 64; Topares, Vélez Blanco, 614; Turrillas, Turrillas, 625; Los Utreras, Albánchez, 86; Urra- cal, Urracal, 555.

Canalejas, Cuevas, 132; Bayarque, Bayarque, 700; Cariatriz, Sorbas, 47; Almocaizar, Almocaizar; Bédar, Bédar, párvulos, 825; Comvoy, Pulpí, 296.

Alteraciones que con motivo de amplia- ción o supresión de Escuelas vacantes han sufrido las relaciones de las mis- mas publicadas en las "Gacetas" del 25 de diciembre y 2 y 3 del actual diciembre, según comunican las co- rrespondientes Secciones administrai- vas de Primera enseñanza.

ALAVA

MAESTROS

Localidad, Pañanos; Ayuntamiento, La Guardia; clase de Escuela, mixta; habitantes, 142. Crispijana; Vitoria; 53.

ALBACETE

MAESTRAS

Localidad, Fontanar; Ayuntamiento, Alcadozo; clase de Escuela, mixta; ha- bitantes, 60.

BADAJOS

MAESTRAS

Localidad, Siruela; Ayuntamiento, Si- ruela; clase de Escuela, unitaria núme- ro 2; habitantes, 5.162. Valdecaballeros; Valdecaballeros; unitaria; 1.428.

BURGOS

MAESTROS

Localidad, Arlanzón; Ayuntamiento,

HISTORIA NATURAL

SEPTIMO CURSO

(Tres horas semanales.)

BIOLOGIA

Nociones elementales de Química biológica, seña- lando la constitución o estructura y papel biológico de los principios inmediatos que forman la materia viva.

Idea de la importancia de los coloides y fermen- tos en los procesos biológicos.

Estudio anatómico y funcional de la célula y principios biológicos que rigen las asociaciones de células.

La reproducción de los seres vivos, indicando sus diversos tipos. En la reproducción sexual se seña- lará el proceso de formación de los gametos y la evolución de su contenido cromosómico, a fin de poder interpretar debidamente los capítulos dedica- dos a la herencia biológica.

La herencia biológica: su concepto.—Mendeli- smo. Ilústrese este capítulo con aquellos ejemplos más representativos que permitan aclarar el me- canismo citológico de la herencia. Aplicaciones prácticas del mendelismo a la mejora de las espe- cies agrícolas y domésticas.

Estudio de la variación, señalando sus diversos tipos y amplitud.

Concepto de la evolución en biología. Relación de aquellos hechos y fenómenos que atestiguan las modificaciones que por distintas causas experimen- tan los órganos de los seres vivos. Exposición bre- ve, elemental, de aquellas doctrinas que tratan de explicar estos fenómenos y que mayor resonancia han tenido en el campo de las ciencias biológicas.

Principios elementales de embriología animal, se- ñalando los distintos tipos de huevos, segmentación y primeros estados embrionarios. Significación bio- lógica del desarrollo postembrionario y de la me- tamorfosis.

El medio ambiente y su influencia en la morfo- logía y dinamismo de los animales. Elijanse ejem- plos sencillos y de clara interpretación.

La vida animal en los diferentes medios bioló- gicos.

Las asociaciones de animales. El parasitismo y sus efectos.

Principios generales que rigen la distribución geográfica de los animales.

Breve recapitulación sistemática que sirva de recordatorio a los estudios realizados en el quinto curso, haciendo resaltar aquellos grupos que, por causas diversas, tienen cierto interés, como los se- ñalados a continuación:

Formas más importantes de protozoos y gusa- nos parásitos del hombre o de los animales domés- ticos.

Insectos y gránidos transmisores de enfermeda- des, perjudiciales o útiles a la agricultura o pará- sitos del hombre y de los animales domésticos.

Nociones elementales de Antropología y rasgos o caracteres fundamentales de la especie humana y sus razas.

Influencia de las circunstancias del medio am- biente sobre la morfología y actividades de las plantas. Importancia de estos estudios desde el punto de vista agrícola.

Las plantas parásitas.

La reproducción y ciclo biológico de los distintos grupos de plantas señalando las analogías entre ellos.

Principios elementales de sociología vegetal v

Arlanzón; clase de Escuela, unitaria; habitantes, 560.

**CACERES
MAESTRAS**

Localidad, Huélagá; clase de Escuela, mixta. Solana, Cabañas del Castillo, mixta; Zorita, Zorita, Sección graduada; Solana, Cabañas del Castillo, mixta.

**CASTELLON
MAESTROS**

Localidad, Boy; Ayuntamiento, Vistabella; clase de Escuela, mixta; habitantes, 280.

MAESTRAS

Cullá, Cuella, unitaria-párvulos, habitantes, 2.771; Cortes de Arenoso, Cortes de Arenoso, unitaria, 1.445; Torre-Embrosora, Torre-Embrosora, unitaria, 421; Los Arcos, Puebla de Arenoso, mixta, 115.

**GUIPUZCOA
MAESTROS**

Localidad, Astigarreta; Ayuntamiento, Beasaín; habitantes, 225. Alquiza, Alquiza, 476.

**HUESCA
MAESTRAS**

Localidad, Burgase; Ayuntamiento, Burgase; clase de Escuela, mixta; 160 habitantes.

**JAEN
MAESTRAS**

Localidad, Arroyo del Ojanco; Ayuntamiento, Beas de Segura; 886 habitantes.

**LEON
MAESTROS**

Localidad, Castro de Laballos; Ayuntamiento, Vega de Valcárce; clase de Escuela, mixta; 149 habitantes; San Miguel de las Dueñas, Congosto, unitaria, 541.

**LERIDA
MAESTRAS**

Localidad, Olp; Ayuntamiento, Envin; clase de Escuela, mixta; 151 habitantes; Preixens, Preixens, unitaria, 370 habitantes.

**LOGROÑO
MAESTROS**

Localidad, Rabaneda; Ayuntamiento, Rabaneda; clase de Escuela, mixta; 165 habitantes.

**MALAGA
MAESTROS**

Localidad, Benamargosa; Ayuntamiento, Benamargosa; clase de Escuela, unitaria número 2; 2.409 habitantes; Cue-

vas de San Marcos, Cuevas de San Marcos, unitaria número 3, 5.056; Serrato, Ronda, unitaria, 1.023; Los Prados, Villanueva de Algaidas.

MAESTRAS

Localidad, Portugalejo; Ayuntamiento, Canillas de Aceituno; clase de Escuela, unitaria; 127 habitantes.

**MURCIA
MAESTRAS**

Localidad, Tercia; Ayuntamiento, Tercia; clase de Escuela, unitaria número 2; 2.369 habitantes; Rincón de Talante, menos de 500 habitantes.

**ORENSE
MAESTROS**

Localidad, Santa Comba; Ayuntamiento, Bande; 434 habitantes.

Pedro Uzos, Castro Candelas, 401; Bargeles, Muño, 945; Drados, Chandreja, 348; Cachamunia, Pereiro, 318; Bande, Bande, unitaria número 2, 1.467; Bande, Bande, unitaria número 3, habitantes 1.467; Villanueva, La Vega, 361; Vilarello da Cota, Villardevos, 371; Vilarello, Castro Candelas, 232; Vilar, Calvos Randín, 222; Vidueiras, Manzana, 166; Valdopereiro, Nogueira Ramoín.

**SALAMANCA
MAESTRAS**

Localidad, Santibáñez de la Sierra; Ayuntamiento, Santibáñez de la Sierra; 824 habitantes; Villanueva del Conde, Villanueva del Conde, 1.061.

**SANTANDER
MAESTROS**

Localidad, Hijas.
Localidad, Elguero; Ayuntamiento, Ramales de la Victoria; 111 habitantes; Entrambasmestas, Luena; Vega de Carriedo; Ogarrio.

**SEGOVIA
MAESTROS**

Localidad, Gallegos; clase de Escuela, unitaria; habitantes, 358. Orejana Revilla, mixta, 83; Ventosilla y Tejadilla, mixta, 171; Duratón, mixta, 339; Aldehuela del Codonal, mixta, 295.

MAESTRAS

Frumales, unitaria.

**TERUEL
MAESTRAS**

Localidad, Torrecilla de Alcañiz; Ayuntamiento, ídem; habitantes, 1.058.

ZARAGOZA

Las vacantes de: Artieda, Ayuntamiento de ídem, unitaria, 262 habitan-

tes; Gardún, Navardún, 255; Isierre, ídem, 298; Oseja, ídem, 310; Calmarza, ídem, unitaria, 519; Pomer, ídem, 484 publicadas en la "Gaceta" del día 25 de noviembre, página 1.586, bajo el epígrafe de vacantes para Maestras, decir «Maestros», habiendo sido error de copia, según comunica la Sección administrativa de Zaragoza.

Suprimir en la provincia de León, de las vacantes para Maestros, una Escuela de Lodaes, Ayuntamiento de Vegamián, mixta, 144 habitantes, pues figuran dos Escuelas en la relación de vacantes publicada en la «Gaceta», y no hay más que una Escuela en dicho pueblo.

Eliminar de la relación de vacantes para Maestros publicada en la «Gaceta», en la provincia de Lugo, las Escuelas de:

Olveda, Antas de Ulla, mixta; Rebordeos, Cospeitio, mixta; Seguin, Pantón, mixta; Villalbol de Arriba, Fonsagrada, mixta; Villar Mosteiro, Páramo, mixta.

Debe eliminarse de la relación de Escuelas vacantes para proveer en Maestros en la provincia de Gerona, la Escuela de San Martín Sacalms, Ayuntamiento de Susqueda, mixta, y agregar dicha Escuela a la relación de vacantes de Maestras.

La vacante en la provincia de Pontevedra de Guillar Rodeiro, para proveer en Maestro, es la mixta número 1, no la mixta número 2.

En la relación de vacantes para Maestros de la provincia de Orense, publicada en la «Gaceta», deben figurar dos Escuelas de Paradela: una Paradela del Ayuntamiento de Junquera de Espadanedo y otra Paradela del Ayuntamiento de Castro Candelas.

Las vacantes para Maestras que figuran en la «Gaceta» del día 2 de diciembre como de la provincia de Orense, son continuación de las vacantes de Maestros de la provincia de Lugo.

Las vacantes de Maestras que figuran en la «Gaceta» del día 3 de diciembre como de la provincia de Orense, es también error de copia, pues pertenecen a vacantes para Maestras de la provincia de Lugo, ya que en la provincia de Orense no ha quedado ninguna Escuela para proveer en Maestras. («Gaceta» 26 diciembre.)

TARIFA DE ANUNCIOS en

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Una página (18 X 24 centímetros)	250 ptas.
Media página (12 X 18 ó 9 X 24 cms.)	130 "
Cuarto de página (9 X 12 ó 6 X 18 cms.)	70 "

Los anuncios inferiores a un cuarto de página, 0,70 pesetas centímetro cuadrado. Todo anuncio pagará un mínimo de 6,30 pesetas, 1 X 9 centímetros, equivalente a tres líneas del cuerpo 8 a 20 cíceros

FRANQUEO CONCERTADO

El Magisterio Español

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS JUEVES DURANTE EL CURSO ESCOLAR

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

- Un año, con regalo de libros..... 24,00 pesetas.
- Semestre, sin regalo de libros..... 12,00

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL, GIRO TELEGRÁFICO, SOBRE MONEDERO, LETRAS O CHEQUES SOBRE MADRID, O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

PUBLICACIONES DE "EL MAGISTERIO ESPAÑOL"

aprobadas por el Consejo Nacional de Cultura

EL CIELO

por D. VICTORIANO F. ASCARZA

EL CONTINENTE ANTARTICO

por D. VICTORIANO F. ASCARZA

FISIOLOGIA E HIGIENE

(LA NIÑA)

por D. VICTORIANO F. ASCARZA

LECTURAS CIUDADANAS

por D. VICTORIANO F. ASCARZA

Pídase en librerías o EL MAGISTERIO ESPAÑOL. -- Madrid